



**Autónoma**  
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y COMUNICACIONES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO UNICACHI, VILLA EL  
SALVADOR, 2022

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE**  
**CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORES**

JOSEPH HEYNER CAPCHA ROMÁN  
ORCID: 0000-0003-2335-6520

MELISA KATI VALVERDE BAJONERO  
ORCID: 0000-0003-4488-463X

**ASESOR**

MAG. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA  
ORCID: 0000-0003-0184-8727

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**  
TRIBUTACIÓN

**LIMA, PERÚ, MAYO DE 2023**



**CC BY-ND**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nd/4.0/>

*Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.*

## Referencia bibliográfica

Capcha Román, J. H., & Valverde Bajonero, M. K. (2023). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa El Salvador, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

## HOJA DE METADATOS

<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Joseph Heyner Capcha Román
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	77379096
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-2335-6520">https://orcid.org/0000-0003-2335-6520</a>
<b>Datos del autor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Melisa Kati Valverde Bajonero
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	77284589
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-4488-463X">https://orcid.org/0000-0003-4488-463X</a>
<b>Datos del asesor</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	David de la Cruz Montoya
<b>Tipo de documento de identidad</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	16438146
<b>URL de ORCID</b>	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0184-8727">https://orcid.org/0000-0003-0184-8727</a>
<b>Datos del jurado</b>	
<b>Presidente del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Lorenzo Martir Zavaleta Orbegozo
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	17959732
<b>Secretario del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	Iris Margot López Vega
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	41148074
<b>Vocal del jurado</b>	
<b>Nombres y apellidos</b>	David de la Cruz Montoya
<b>Tipo de documento</b>	DNI
<b>Número de documento de identidad</b>	16438146
<b>Datos de la investigación</b>	
<b>Título de la investigación</b>	La cultura tributaria y el cumplimiento de las

	obligaciones tributarias de los comerciantes en el mercado Unicachi, Villa El Salvador, 2022
<b>Línea de investigación Institucional</b>	Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>Línea de investigación del Programa</b>	Tributación
<b>URL de disciplinas OCDE</b>	<a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</a>

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN Y  
COMUNICACIONES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**  
**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Lima, el Jurado de Sustentación de tesis conformado por: MAG. LORENZO MARTIR ZAVALETA ORBEGOSO, quien lo preside y los miembros del Jurado MAG. IRIS MARGOT LOPEZ VEGA y MAG. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA, reunidos en acto público para dictaminar su TESIS titulada:

LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO UNICACHI, VILLA EL SALVADOR, 2022


Presentada por los Bachilleres:

- 1) JOSEPH HEYNER CAPCHA ROMAN
- 2) MELISA KATI VALVERDE BAJONERO

Para obtener el Título Profesional de Contador Público; luego de escuchar la sustentación de la misma y resueltas las preguntas del jurado, acuerdan:

.....APROBAR POR UNANIMIDAD.....

En fe de lo cual firman los miembros del jurado, 24 de mayo de 2023



\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE  
MAG. LORENZO MARTIR  
ZAVALETA ORBEGOSO



\_\_\_\_\_  
SECRETARIO  
MAG. IRIS MARGOT  
LOPEZ VEGA



\_\_\_\_\_  
VOCAL  
MAG. DAVID DE LA CRUZ  
MONTOYA

## **ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD**

Yo Mag. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA docente de la Facultad de Ciencias de Gestión y Comunicaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Autónoma del Perú, en mi condición de asesor de la tesis titulada:

"LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE  
LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO UNICACHI, VILLA EL SALVADOR, 2022"

De los bachilleres JOSEPH HEYNER CAPCHA ROMÁN y MELISA KATI VALVERDE BAJONERO, constato que la tesis tiene un índice de similitud de 18% verificable en el reporte de similitud del software Turnitin que se adjunta.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Autónoma del Perú.

Lima, 14 de Marzo de 2023



Mag. DAVID DE LA CRUZ MONTOYA

DNI 16438146



## **DEDICATORIA**

A mis padres, por el apoyo, paciencia y consejo en alcanzar mis metas, lo que soy es gracias a ellos.

Joseph.

A Dios por brindarme la sabiduría, fortaleza y poder permitir realizar este trabajo. En especial a mi madre Edelmira Bajonero Trujillo, por su apoyo, sacrificio y cariño, dándome la fuerza necesaria para cumplir con mis sueños.

Melisa.



### **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a nuestra casa de estudios, por habernos permitido desarrollarnos profesionalmente. Al Mag. David De la Cruz Montoya que a través de la asesoría nos llevó por buen camino para realizar nuestro estudio, estamos muy agradecidos por haber confiado en nosotros.

## ÍNDICE

<b>DEDICATORIA</b> .....	2
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	3
<b>RESUMEN</b> .....	7
<b>ABSTRACT</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	
1.1. Realidad problemática .....	12
1.2. Formulación del problema .....	15
1.3. Justificación e importancia de la investigación.....	15
1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos .....	17
1.5. Limitaciones de la investigación .....	17
<b>CAPÍTULO II : MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de estudios .....	20
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado .....	26
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada .....	41
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO</b>	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	45
3.2. Población y muestra .....	46
3.3. Hipótesis .....	47
3.4. Variables – Operacionalización .....	48
3.5. Métodos y técnicas de investigación .....	50
3.6. Procesamiento de los datos .....	52
<b>CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables .....	55
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable .....	57
4.3. Contrastación de hipótesis .....	67
<b>CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	
5.1. Discusiones .....	74
5.2. Conclusiones.....	75
5.3. Recomendaciones.....	76
<b>REFERENCIAS</b>	
<b>ANEXOS</b>	

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Descripción de la población de estudio
Tabla 2	Operacionalización V1. Cultura tributaria
Tabla 3	Operacionalización V2. Obligaciones tributarias
Tabla 4	Ficha técnica de cultura tributaria
Tabla 5	Ficha técnica de obligaciones tributarias
Tabla 6	Validación de V1. Cultura tributaria
Tabla 7	Fiabilidad de V1. Cultura tributaria
Tabla 8	Validación de V2. Obligaciones tributarias
Tabla 9	Fiabilidad de V2. Obligaciones tributarias
Tabla 10	V1. Cultura tributaria
Tabla 11	V2. Obligaciones tributarias
Tabla 12	D1. Deberes tributarios
Tabla 13	D2. Educación tributaria
Tabla 14	D3. Responsabilidad social
Tabla 15	D4. Pago de tributos
Tabla 16	D5. Obligaciones formales
Tabla 17	D6. Infracciones y sanciones tributarias
Tabla 18	Resultados por preguntas de la variable 1. Cultura tributaria
Tabla 19	Resultados por preguntas de la variable 2. Obligaciones tributarias
Tabla 20	Prueba de normalidad de los datos
Tabla 21	Correlación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias
Tabla 22	Correlación entre cultura tributaria y pagos de tributos
Tabla 23	Correlación entre cultura tributarias y obligaciones formales
Tabla 24	Correlación entre cultura tributaria e infracciones y sanciones tributarias

## LISTA DE FIGURAS

Figura 1	Obligaciones formales y sustanciales
Figura 2	Diseño del estudio
Figura 3	Comportamiento % V1. Cultura tributaria
Figura 4	Comportamiento % V2. Obligaciones tributarias
Figura 5	Comportamiento % D1. Deberes tributarios
Figura 6	Comportamiento % D2. Educación tributaria
Figura 7	Comportamiento % D3. Responsabilidad social
Figura 8	Comportamiento % D4. Pago de tributos
Figura 9	Comportamiento % D5. Obligaciones formales
Figura 10	Comportamiento % D6. Infracciones y sanciones tributarias

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO UNICACHI, VILLA  
EL SALVADOR, 2022**

**JOSEPH CAPCHA ROMÁN  
MELISA KATY VALVERDE BAJONERO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**RESUMEN**

El presente informe de investigación fue realizado sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Unicachi de VES, 2022. El problema central fue que los comerciantes no cumplen sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, por lo que están acostumbrados a evadir impuestos de manera normal al no emitir facturas ni boletas electrónicas. La importancia de este informe fue exponer la cultura tributaria de los comerciantes para ayudar a minimizar la informalidad, y cada vez sea mayor la tasa de comerciantes formales con conocimientos plenos de pagos de tributos. Por esta razón, el objetivo fue medir la relación de ambas variables. La muestra fueron 40 comerciantes del mercado Unicachi a quienes se le aplicó el cuestionario para medir el comportamiento descriptivo y luego realizar inferencias. El cuestionario muestra una confiabilidad excelente dado que el alfa fue 0,958 y 0,936 respectivamente para ambas variables. Se concluye que existe una relación positiva muy fuerte de 0,909 puntos entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Unicachi.

**Palabras clave:** cultura tributaria, cumplimiento, pequeñas empresas

**THE TAX CULTURE AND COMPLIANCE WITH TAX OBLIGATIONS OF  
MERCHANTS IN THE UNICACHI MARKET, VILLA EL SALVADOR, 2022**

**JOSEPH CAPCHA ROMAN  
MELISA KATY VALVERDE BAJONERO**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

**ABSTRACT**

This research report was carried out on the tax culture and compliance with tax obligations of the merchants of the Unicachi market of VES, 2022. The central problem was that the merchants do not comply with their tax obligations voluntarily, so they are used to evade taxes in the normal way by not issuing invoices or electronic receipts. The importance of this report was to expose the tax culture of merchants to help minimize informality, and the rate of formal merchants with full knowledge of tax payments is increasing. For this reason, the objective was to measure the relationship of both variables. The sample consisted of 40 merchants from the Unicachi market to whom the questionnaire was applied to measure descriptive behavior and then make inferences. The questionnaire shows excellent reliability since the alpha was 0.958 and 0.936 respectively for both variables. It is concluded that there is a very strong positive relationship of 0.909 points between the tax culture and compliance with tax obligations of the Unicachi market merchants.

**Keywords:** tax culture, compliance, small businesses

## INTRODUCCIÓN

El estudio fue realizado sobre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Unicachi, 2022. El problema identificado fue que los comerciantes no cumplen sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, por lo que están acostumbrados a evadir impuestos de manera normal al no emitir facturas ni boletas electrónicas. Fue importante el estudio porque se ha decidido exponer la cultura tributaria para poder ayudar y minimizar la informalidad, y cada vez sea mayor la tasa de comerciantes formales con conocimientos plenos de pagos de tributos. Por ello, el objetivo formulado fue medir la relación de ambas variables para predecir el comportamiento de una variable sobre la otra. En ese contexto, el presente informe posee la estructura siguiente:

El primer capítulo presentó el problema detectado a través de la observación de los comerciantes del mercado Unicachi en VES, 2022. Se ha realizado la contextualización de la realidad problemática desde un panorama mundial o macro, para luego comparar cómo se desarrolla el problema en América Latina, los países aledaños y por supuesto el Perú; después, se presenta el problema a nivel micro, es decir, a nivel local del distrito de VES. En este mismo capítulo se formularon los problemas, objetivos y se justificó porque es importante la realización del estudio.

El segundo capítulo abarcó la teoría que corresponde a la cultura tributaria y las 3 dimensiones correspondientes al tema, con el fin de realizar una revisión de la literatura y plantear soluciones; asimismo, se presentó la teoría del cumplimiento de obligaciones tributarias. Antes de realizar el marco teórico se realizaron resúmenes de estudios asociados al tema, específicamente de 5 internacionales y 5 nacionales que comprende tesis y artículos científicos indexados en reconocidas revistas. Para concluir el capítulo, se presentaron definiciones conceptuales de palabras técnicas

utilizadas.

El capítulo tres comprendió el aspecto de la metodología que se utilizó para lograr los objetivos formulados, dado que el estudio fue de nivel correlacional se caracterizó por presentar el tipo, diseño, nivel, enfoque, muestra, técnica e instrumento.

El capítulo cuatro se presentó los resultados después de la recopilación de información de la muestra. El análisis se realizó de forma descriptiva, para luego realizar inferencias entre variables que fueron estudiadas a lo largo de este informe.

El capítulo cinco comprendió en primer lugar la comparación de resultados con estudios realizados con anterioridad presentados en los antecedentes y que se denomina discusiones; también, se argumentó el alcance de los objetivos planteados inicialmente y si estos fueron comprobados, lo cual se denomina conclusiones; por último, se realizaron sugerencias a los comerciantes del mercado Unicachi sobre actividades a seguir para mejorar el pago de tributos y la cultura, la que se ha denominado recomendaciones.

Para finalizar, se presentó la fuente de información utilizada en el desarrollo de este informe de investigación; asimismo, se presentaron los anexos que enmarcan documentación relevante que fue de utilidad para el estudio, tales como matrices de operación y consistencia, cuestionario, validez del mismo, permisos, entre otros.



**CAPÍTULO I**  
**PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1. Realidad problemática**

### ***A nivel internacional***

En la actualidad, la gran parte de los ciudadanos no tienen mucha información sobre el sistema tributario y temas de formalización que rigen en su país, esto ocasiona mucha informalización al momento de pagar los tributos, dado que piensan que las entidades encargadas no tienen una buena gestión, generando una idea desfavorable y negativa hacia la entidad. Los comerciantes en general tienen una idea errónea en lo que respecta a tributación, desconocen que es un mecanismo donde los gobiernos centrales y regionales financian para el buen funcionamiento de la educación, seguridad, salud y otros servicios que requiere la sociedad para vivir de manera digna.

El problema que se ha identificado en América Latina es la falta de confianza con el estado por el destino del pago de la obligación tributaria, según Estevão et al. (2020) indican que en Argentina la confianza de la sociedad con el gobierno es 26% y en Brasil dicha confianza alcanza solo el 17%. Esta desconfianza promueve la alta evasión y carencia de cultura tributaria.

Los autores informan en razón, ya que la población no está actuando de manera honesta, habiendo mucha evasión tributaria que ocasiona daño al país; por lo tanto, al no haber ingresos no habrá mejoras para la sociedad.

Según el Banco Mundial (2020), los países en desarrollo el problema de recaudación de impuesto es más elevado, y representa un ingreso fiscal relativamente bajo, estadísticamente dicha recaudación representa entre el 10% y 20% para países emergentes y 40% en promedio para países con ingresos altos. La misma fuente, refiere que en Guatemala que es una población con pobreza, solo el 65% cumplieron

con las obligaciones tributarias; Polonia el 62% no cumplió con pagar sus impuestos y Kosovo los ingresos fiscales ascienden a 85% de los ingresos del gobierno.

Se estima que el desempeño del Banco se podría arreglar con la concientización de la población con los pagos de las obligaciones tributarias con ayuda de los mensajes localizados para el bien de la sociedad.

En México, de acuerdo con Ledezma (2022) precisa que entre las causas de la evasión en México es la falta de ética y moral de los individuos, y esto se deriva en que carecen de educación, falta de práctica de valores como honestidad, respeto y equidad, lo que genera aspectos negativos de corrupción, robo y fraude, de tal manera que los únicos perjudicados es la propia sociedad porque afecta directamente al desarrollo del gobierno mexicano.

Por lo tanto, es necesario que implementen el civismo fiscal, desde pequeños en el colegio para que crezcan con los conocimientos de cultura tributaria, y tengamos una sociedad con mayor conocimiento en estos temas.

### ***A nivel nacional***

El incumplimiento de las obligaciones tributarias en Perú tiene cifras alarmantes, se estima que las empresas dejaron de pagar aproximadamente S/. 25400 millones en el 2020, importe que representa el 3.6% del PBI nacional. Además, se encuentra en el número 16 de un total de 19 países con mayor evasión en América Latina (Torres, 2021).

Por otro lado, la pobreza en Perú representó el 20% y el desempleo en Lima 8.9% para el primer trimestre del año 2022. En ese contexto, los pequeños empresarios y emprendedores recurren al comercio informal, sin respetar las normativas vigentes por falta de cultura tributaria (Orihuela y Gutierrez, 2022).

En la actualidad la población por falta de ausencia de información de cultura tributaria, no cumple con sus obligaciones, basado en esto en el 2017 la Sunat puso en marcha un programa núcleo de apoyo contable y fiscal, esto se viene implementando en diversos lugares para obtener un mayor conocimiento sobre tributación y no caer en sanciones o multas.

### ***A nivel local***

El no cumplir con las obligaciones es debido al escaso conocimiento que tienen los comerciantes sobre las cuestiones tributarias; además, un gran número de ellos son informales y no declaran sus impuestos, no entregan comprobantes, todo ello ocasiona que estén en un sector informal, fuera de los marcos legales y normativas que rige el estado.

Los comerciantes del Mercado Unicachi, ubicado en Villa El Salvador (VES) en su mayoría no cumplen con sus obligaciones tributarias y trabajan de manera informal, no tienen un compromiso de pagos al no declarar en los plazos establecidos y tampoco emitir comprobantes de pago, dado que tienen una actitud negativa a los entes reguladores que administran los recursos del estado, esto permite el retraso y no se ejecutan las obras de estado.

Para comprobar el problema de cultura tributaria de los comerciantes del mercado Unicachi se realizó compras de diferentes tipos de abarrotes como fideo, arroz, harina, entre otros, lo que se esperaba era la emisión de un comprobante de pago que sustentara la compra; sin embargo, se entregó una nota de venta hasta un papel con la suma del total a pagar. Esto claramente evidencia el incumplimiento de obligaciones tributarias y la informalidad de los negocios y demuestra la evasión tributaria de los comerciantes.

La falta de cultura tributaria está siendo afectada en pasar de los años en nuestro país; por ello, como ciudadanos tenemos el deber y compromiso a través de esta investigación, concientizar, informar e incentivar a los ciudadanos para que se formalicen y puedan cumplir sus obligaciones de manera voluntaria que permita contribuir con el desarrollo del país. En ese sentido, se formula las preguntas del estudio.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el pago de tributos de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022?

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022?

¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022?

## **1.3. Justificación e importancia de la investigación**

Fue muy importante porque permite conocer los temas de tributación que todo ciudadano debe saber, llenando de conocimientos importantes asociados a las variables, de tal forma que se pueda comenzar a poner en práctica lo que debe hacer un ciudadano para ser formal, y poder contribuir en el desarrollo de nuestro país.

### **1.3.1. Justificación teórica**

Es importante porque de forma específica contribuye en la ampliación del conocimiento teórico sobre la cultura tributaria centralizado en los comerciantes del

mercado Unicachi de VES, y como este repercute en cumplir los tributos. En ese contexto, el estudio concientiza el deber de pagar las obligaciones y lo importante que es la formalización para su crecimiento en el mercado cada vez más competitivo.

### **1.3.2. Justificación práctica**

El estudio está alineado a una muestra que son pequeños comerciantes del Mercado Unicachi de VES – 2022, dado que se visualiza la informalización y la falta de conocimientos tributarios por parte de los comerciantes; por ello, se ha decidido exponer la cultura tributaria para poder ayudar y minimizar la informalidad, y cada vez sea mayor la tasa de comerciantes formales con conocimientos plenos de pagos de tributos.

En resumen, se puede apreciar que este trabajo es importante porque permite brindar información de restablecer la gestión de ventas, contabilidad y principalmente la cultura tributaria, con la finalidad que repercuta en la declaración de impuestos a favor de los comerciantes formales.

### **1.3.3. Justificación metodológica**

La investigación permitió recopilar información primaria para su análisis e interpretación; en ese sentido, ha sido necesario el diseño de instrumentos de medición para cada variable estudiada, los mismos que se aplicaron a una muestra representativa de 22 comerciantes. Asimismo, estos cuestionarios pueden ser utilizados en otras investigaciones similares dado que fueron validados por expertos y altamente confiables al haber superado el índice permitido del alfa de Cronbach.

### **1.3.4. Justificación económica**

El estudio permite concientizar y fortalecer las bases de la variable para que puedan cumplir con los pagos de manera oportuna y responsable, sobre todo voluntaria, al formalizarse permite cumplir con todas las exigencias y obligaciones,

como ayudar al estado en lo económico por ser la principal fuente para los presupuestos nacionales, teniendo que mantener un compromiso con la sociedad en que vivimos.

#### **1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos**

##### **1.4.1. Objetivo general**

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

##### **1.4.2. Objetivos específicos**

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el pago de tributos de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

Establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

Este trabajo de investigación presenta algunas limitaciones para su estructuración y realizaciones puntuales.

##### **1.5.1. Limitación temporal**

Muchos comerciantes tenían poco tiempo para poder brindar información, incluso al momento de aplicar la encuesta estaban ocupados atendiendo a sus clientes por que se tuvo que esperar mucho tiempo para poder aplicarlas.

### **1.5.2. Limitación bibliográfica**

No se encontró mucha información actualizada sobre las variables que se está estudiando.

### **1.5.3. Limitación económica**

Existen limitaciones para llegar a conseguir la información en un plazo la investigación de tesis y variables inciden en los pagos de impuestos, conocimiento y deuda tributaria.



**CAPÍTULO II**  
**MARCO TEÓRICO**

## **2.1. Antecedentes de estudios**

### **2.1.1. Antecedentes internacionales**

Pila (2022) en su tesis sobre cultura tributaria en el sector hotelero y turístico en Cotopaxi. El objetivo fue realizar un análisis si los sectores hoteleros y turísticos cumplen con pagar sus tributos y medir la cultura tributaria del sector. La muestra fueron 78 empresas asociados al sector turístico y hotel, enfoque cualitativo, no experimental correlacional y se utilizó el cuestionario de 15 preguntas. Se concluye lo siguiente:

Se logró la confirmación que cuando mejora los conocimientos de cultura tributaria de los empresarios, entonces este repercute directamente en una mayor recaudación tributaria, dado que los resultados confirman la influencia positiva entre variables.

El estudio fue importante porque confirma que se necesita una política de constante capacitación e información de parte del gobierno, para saber cuáles son sus obligaciones tributarias, y lo importante que es su contribución para el bien del país.

Arízaga (2021) en su investigación sobre cultura y cumplimiento tributario, realizada en el sector pesquero en Guayaquil, Ecuador. El objetivo fue medir la correlación de variables. Se utilizó un diseño observacional retrospectivo y transversal, nivel correlacional y enfoque mixto, la muestra corresponde 107 empresarios pequeños del rubro pesquero, la técnica fue encuesta. Se concluye lo siguiente:

Se comprobó que existe asociación entre variables que fueron estudiadas, dicha relación fue muy fuerte dado que los valores muestran un  $r = 0,979$  y  $\text{sig.} =$

0,000 lo que permite la comprobación de hipótesis formulada en el estudio. Esto significa que gran parte de los comerciantes pesqueros cuando iniciaron su actividad comercial lo hacían para generar ingresos personales, teniendo una desinformación total en cuanto a cultura tributaria, muy pocos de ellos realizaban sus aportes tributarios, cumpliendo con su obligación con el estado.

Asimismo, el estudio demostró que los comerciantes pesqueros cuando iniciaron su actividad económica, gran parte de ellos no tenían la intención de pagar sus impuestos, otros apenas cumplen con sus obligaciones y muy pocos se encuentran registrados, demostrando que gran parte les hace falta cultura tributaria.

Peña (2021) en su investigación sobre responsabilidad social y obligaciones tributarias de la Universidad estatal amazónica, Ecuador. El objetivo que enmarcó el estudio estuvo en la línea de correlacionar ambas variables. El diseño fue no experimental correlacional, enfoque mixto, método de encuesta y entrevista, muestra de 92 docentes de dicha universidad objeto de estudio. Se concluye lo siguiente:

Los resultados hallados determinaron relación positiva moderada entre la responsabilidad social y obligaciones tributarias, se obtuvo un  $r = 0,242$  y sig.  $0,020$  lo que permite confirmar la hipótesis formulada en el estudio.

Radica la importancia de la investigación porque demostró que, si hay cultura tributaria por parte de los docentes, existe un compromiso de responsabilidad para sus obligaciones tributarias siempre y cuando que el organismo recaudador imparta mejor información al contribuyente, así se mejora la recaudación fiscal.

Martínez (2020) en su artículo científico sobre cultura tributaria en Panamá. El objetivo fue analizar la cultura tributaria para disuadir el cumplimiento de obligaciones y mejorar la recaudación en Panamá. La muestra fue 150 contribuyentes de centros educativos oficiales y privadas, diseño no experimental, descriptivo, explicativo,

documental con corte cuantitativo, técnica de encuesta. Se concluye lo siguiente:

Los resultados confirman que la formación y educación son parte del entrenamiento para mejorar la cultura tributaria de las personas, y que estas deben ser promovidas desde temprana edad; sin embargo, es una carencia de la realidad panameña, dado que los gobiernos han dejado de lado un adecuado programa educativo respecto a este tema importante.

La responsabilidad total y absoluta del entrenamiento en educación tributaria recae en el estado, la misma que debe persuadir en las personas la confianza y seguridad de conductas éticas con relación a la ley y el compromiso voluntarios de pagos de tributos del ciudadano.

Neira (2019) en su artículo científico sobre “cultura tributaria para el logro de la recaudación de tributos”. En ese sentido, el objetivo estuvo basado en analizar la cultura tributaria en España. El método fue fenomenológico, técnica entrevista a 5 asesores tributarios, entre los que se menciona de la profesión abogados y contadores públicos que asesoran a un consorcio de empresarios. Se concluye lo siguiente:

El nacimiento de la cultura tributaria se alinea a fortalecer al contribuyente con información, educación y servicios para invitar en cumplir sus pagos de forma voluntaria. Asimismo, se encontró que los contribuyentes por lo general se encuentran en mora como factor predominante, y el rasgo de la evasión es el ocultamiento de información parcial o total del aspecto económico.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Romero et al. (2022) en su investigación científica sobre cultura y obligaciones tributarias publicada en la revista Multidisciplinar, el estudio fue realizado en la ciudad de Tacna. El objetivo fue establecer la relación de variables que fueron investigadas.

Técnica de uso la encuesta y cuestionarios para obtener datos, diseño no experimental correlacional, muestra de 270 comerciantes de la galería Coronel Mendoza, Tacna. Se concluye:

Existe correlación positiva fuerte entre la cultura tributaria y obligaciones tributarias, se determinó un  $\rho = 0,735$  y  $\text{sig.} = 0,000$  lo que demuestra y comprueba la hipótesis que realizaron los investigadores.

Existe relación entre la cultura tributaria y pago de tributos, se determinó un  $\rho = 0,745$  y  $\text{sig.} = 0,000$  lo que demuestra y comprueba la hipótesis específica que realizaron los investigadores.

Es importante el estudio porque se muestran los aportes del contribuyente de acuerdo al comportamiento de educación en materia tributaria, el aporte es que se debería crear consciencia para mejorar la recaudación fiscal. Como se puede apreciar el contribuyente con capacitación temprana y mejor informado asume su responsabilidad a tiempo oportuno y mejora la recaudación para el bien del país.

Trinidad et al. (2022) en su artículo científico sobre cultura tributaria para cumplir su obligación con el pago de tributos de un reconocido mercado en SJL. El objetivo que establecieron los autores se alinea a correlacionar las variables. Técnica de encuesta y cuestionarios, diseño no experimental correlacional, muestra de 120 Mypes del mercado objeto de estudio. Se concluye en los siguiente:

Existe correlación positiva media entre variables, se determinó un  $\rho = 0,577$  y  $\text{sig.} = 0,000$  lo que demuestra tal relación entre ellas.

También, se comprobó que existe relación positiva considerable entre la educación tributaria y obligación tributaria, se determinó un  $\rho = 0,511$  y  $\text{sig.} = 0,000$  lo que demuestra y comprueba la hipótesis específica que realizaron los investigadores.

Finalmente, el estudio comprobó que existe una relación positiva media entre la responsabilidad social o valores tributarios y las obligaciones tributarias, esta afirmación es sustentada dado que los resultados muestran un  $\rho = 0,586$  y sig. 0,000 y permite confirmar la hipótesis.

El estudio fue importante porque en base a una encuesta encontró que los comerciantes del mercado pagan sus tributos por exigencia y de no realizarlo son multados; por lo tanto, no son conscientes a su compromiso y responsabilidad tributaria, se muestran reacios a tener que tributar, efectivamente desconocen su deber y obligación por falta de capacitación para poder aportar y contribuir al bien del país.

Unocc (2021) en su investigación sobre educación tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en Vitarte, Real Plaza. El objetivo que fue formulado por la autora fue hallar la correlación de variables de estudio. El diseño fue no experimental correlacional, se utilizó el tipo básica con enfoque cuantitativo, muestra de 30 comerciantes. Se concluye lo siguiente:

Se ha logrado determinar un nivel bajo de educación tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, al correlacionar estas variables se muestra un  $\rho = 0,635$  y sig. = 0,000 significa una correlación positiva considerable entre la primera variable y la segunda variable.

Con relación a la conciencia tributaria del pago de tributos y el cumplimiento de obligaciones tributarias, los resultados muestran un  $\rho = 0,703$  y sig. 0,000 lo que significa una correlación positiva con rigor moderada.

Además, se ha logrado identificar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones formales de los comerciantes de Real Plaza, los valores muestran un  $\rho = 0,509$  y sig. = 0,000 y permite la aprobación de su hipótesis formulada.

El estudio fue importante porque se ha encontrado un alto índice de bajo conocimientos sobre obligaciones tributarias; por lo mismo, no asumen sus deberes de pagar sus tributos, se demostró que la poca información a la que tienen acceso es insuficiente. Asimismo, existe una relación entre los que contribuyen y los que no lo hacen por falta de información; en tal sentido, se debe crear conciencia y más capacitaciones para mejorar la recaudación tributaria.

Peralta (2020) en su tesis sobre cultura tributaria y eliminación de infracciones y sanciones tributarias en Chota, Cajamarca. El objetivo que alinea fue medir su asociación entre ellas. Fue un estudio correlacional, donde la muestra comprende 280 Mypes con actividad en Chota. Se concluye:

Los resultados dan cuenta de un  $r = 0,804$  y  $\text{sig.} = 0,000$  lo que técnicamente fue comprobado la hipótesis, en otras palabras, la cultura tributaria está asociada de forma positiva alta con la eliminación de infracciones y sanciones tributarias de las mencionadas Mypes.

Fue importante el estudio porque comprobó la asociación de variables, de manera que, permite realizar comparaciones de resultados hallados en esta investigación y aportar al conocimiento.

Ordoñez y Chapoñan (2020) en su artículo científico sobre cultura tributaria y cumplir la obligación tributaria en los micro comerciantes de Las Pirias. Fue diseño no experimental sin manipulación de variables con corte transversal en un momento dado, muestra de 80 pequeños comerciantes activos del entorno del distrito. Se concluye en los siguiente:

Los resultados permiten confirmar que ambas variables están correlacionadas (cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias) lo cual se sustenta dado que los valores de  $\rho = 0,755$  y  $\text{sig.} = 0,000$  lo que estadísticamente confirma la

relación positiva considerable.

Es importante el estudio porque confirma la relación de variables, la misma que será utilizado en las discusiones para la comparación de resultados con esta investigación.

Chambilla (2019) en su investigación sobre cultura y deberes tributarios de pequeñas empresas asociadas al rubro de boticas (farmacias) en Tacna. El objetivo fue medir la influencia entre las dos variables citadas. Fue diseño no experimental correlacional, muestra de 77 boticas aledañas a quienes se le aplicó un cuestionario a los dueños y administradores del local. Se llegó a las conclusiones siguientes:

Se logró determinar que los administradores de los locales carecen de conocimiento sobre el régimen al que pertenecen, motivo por el cual incumplen sus obligaciones tributarias. Al correlacionar las variables se muestra un  $\rho = 0,691$  y sig. 0,000 lo que se interpreta como relación positiva considerable.

La importancia del estudio fue identificar el nivel de educación tributaria que tienen los comerciantes en garantizar los pagos por tributos que deben realizar. De esta manera los contribuyentes necesitan tener conciencia y recibir orientación, capacitación e información al respecto.

## **2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado**

### **2.2.1. Bases teóricas de la variable**

#### **Definición de cultura tributaria.**

Romero et al. (2022) define como acción voluntaria de los individuos en pagar los tributos consignados como deberes y obligaciones al estado; la cultura tributaria se define como la conciencia y compromiso de individuos sobre lo importante que es realizar los pagos, reflejados en obras públicas de bienestar social para la comunidad. La cultura tributaria involucra los deberes tributarios, la misma educación tributaria y



la responsabilidad social del individuo con la sociedad y el estado.

Naturalmente, es la actitud que presentan los ciudadanos respecto a cumplir con los pagos de tributos, y esto se realiza sin la obligación del estado, sino más bien con la voluntad intrínseca del individuo, dado que es consciente que el dinero aportado es bien utilizado para el desarrollo del país; sin embargo, en un estado corrupto difícilmente se podrá educar y entrenar en conciencia tributaria, porque simplemente se cree que sus aportes realmente no tienen efectos positivos de bienestar social.

Trinidad et al. (2022) argumentan que son valores y conocimientos de las personas sobre la importancia de la tributación, se dice que es la conciencia del contribuyente de tributar de forma voluntaria para el desarrollo del país y satisfacción de necesidad de la sociedad.

La Superintendencia de Administración Tributaria (SAT, 2022) indica que es el cumplimiento de deberes tributarios está asociado al nivel de cultura tributaria de la sociedad, y se basa en los valores éticos, confianza, razón, responsabilidad ciudadana y solidaridad con la población.

Por ello, es importante la recaudación con aportes consientes de la sociedad y que esta tenga una guía y dirección clara y transparentes de los destinos de los pagos que los contribuyentes realizan.

### **Características de la cultura tributaria.**

Según la página de El Contador Profesional (2020) realizó una publicación sobre las características de la cultura tributaria y se centra en las bases sólidas de tres características: obligatorio, económico y contribuyente.

- Carácter obligatorio, dado que el gobierno las impone a través de leyes o normativas previamente aprobadas y publicadas, donde se fija los límites

de la ley. Por ello, se debe establecer capacitaciones y sensibilizar en la responsabilidad tributaria con el estado y las sanciones respectivas por incumplimiento.

- Carácter económico, porque a través de la recaudación de los tributos se obtiene una mejor calidad de vida para la sociedad, tales como calidad de educación, construcción pública, postas de salud, entre otros proyectos integrales y sociales del país.
- Carácter contribuyente, porque los que aportan con tributos son personas dedicadas al emprendimiento y ofrecen servicios profesionales; por lo tanto, los fondos recaudados por el gobierno son parte de los pagos tributarios de los contribuyentes y destinados a realizar el bienestar común y satisfacción de necesidades.

### **Importancia de la cultura tributaria.**

De acuerdo con Trinidad et al. (2022) indican que es muy importante porque permite una mayor recaudación de impuestos y sostenibilidad de una nación; además, un país con cultura tributaria permite lo siguiente:

- Construir mayor cantidad de centros educativos.
- Inversión en tecnología y desarrollo para las empresas.
- Combatir la evasión fiscal.
- Permite formalizar una mayor cantidad de empresas.

### **Teorías relacionadas a la variable cultura tributaria.**

Entre las teorías que podemos relacionar de alguna forma con la cultura tributaria tenemos:

#### **Teoría de la jerarquía de necesidades de Maslow**

Según esta teoría las personas tienen necesidades de seguridad y sociales

que pertenecen al segundo y tercer escalón de la jerarquía de necesidades, después de la satisfacción de necesidades fisiológicas que es la protección a uno mismo, las personas requieren la necesidad de seguridad en su integridad y la de su familia; es decir, cubrir los peligros y amenazas, manteniendo una estabilidad; por ejemplo, incrementar el número de mecenas en un distrito para combatir la delincuencia. Claro está que la seguridad es un servicio público del gobierno que se financia a través del pago de los tributos de los contribuyentes.

Luego de satisfacer las necesidades fisiológicas y además la de seguridad, la teoría refiere que el siguiente escalón es la necesidad social, y se define como el afecto y actuación de servicios sociales comunitarios, en este caso, el estado tiene un papel importante en la convivencia, inserción social y prevención.

### **2.2.2. Dimensiones de la cultura tributaria**

#### **Dimensión 1: Deberes tributarios.**

Podemos señalar que desde muchos años atrás, los deberes tributarios inicialmente aparecen en los países de China, Mesopotamia y Egipto, donde una de las formas de pagar un tributo era a través del esfuerzo físico. En Colombia, los deberes tributarios comienzan con la conquista española, aquellos pagos tributarios se realizaban con oro, plata y cobre y enviados a los monarcas en Europa. En Perú, existe varios tipos de pagos de impuestos afectos como la renta, por transacción financiera, entre otros.

Romero et al. (2022) indica que los deberes tributarios están relacionados con los valores éticos, la actitud adecuada con sus deberes y los aportes realizados al estado en referencia a cada situación del individuo.

De acuerdo a lo que manifiestan los autores, cuando un contribuyente es consciente de sus deberes tributarios, los cumple sin problemas, se tiene una actitud

colaborativa y responsable porque sabe que es su deber tributar sin recurrir a la evasión tributaria. Sin embargo, el Perú es uno de los países con mayor evasión de impuesto e incumplimiento de los deberes tributarios (Poder Judicial, 2022).

Orihuela y Gutierrez (2022) refieren si hablamos de cultura tributaria, se puede afirmar que los deberes tributarios enmarcan los valores éticos y la actitud responsable de pagar de los que por ley corresponde, sin la necesidad de recurrir a presión, obligación o temor a cualquier sanción que establece el Código Tributario.

### **Valores éticos.**

Son bases que el individuo rige su conducta, son guías de comportarse una persona, según Romero et al., (2022) indican que entre los valores éticos se tiene: empatía, responsabilidad, justicia, honestidad, verdad y otros. Por ello, los valores éticos son tan importantes para mejorar la cultura tributaria y aportar al desarrollo nacional.

### **Actitud.**

Son inferencias del comportamiento humano y que se expresan verbalmente ya sea a través de una evaluación que favorezcan o desfavorezcan a personas, situaciones u objetos. La actitud es aquella postura que prevalece en el tiempo y puede ser positivo, negativo o indiferente (Arbaiza, 2016).

Naturalmente, la actitud son sentimiento y también creencias que tiene un individuo sobre un objeto. La actitud es adquirida por la experiencia e influyen en la acción.

### **Aporte al estado.**

Es el dinero que una persona aporta al fisco por una obligación que tiene de acuerdo a una normativa vigente; este aporte es destinado en obras públicas y beneficio a la sociedad (Neira, 2019).

Lo importante es que las personas sean conscientes y responsables de la magnitud y efecto de dichos aportes al estado, dado que, si el contribuyente no percibe la satisfacción de necesidades, entonces es muy probable que deje de aportar, incurriendo en evasión tributaria.

### **Dimensión 2: Educación tributaria.**

Se define como la fuente de conocimiento sustancial de la cultura tributaria, esta responsabilidad recae en la administración de tributos y el gobierno, es decir, a las asociaciones, centros educativos y organización no gubernamental. La educación a los contribuyentes sobre tributación es muy importante realizarlo desde pequeños, para crear cultura y actitud responsable del pago, de manera que se comprenda que es el aporte al desarrollo de la comunidad (Trinidad et al., 2022).

Martínez (2020) sostiene que a través de la educación los ciudadanos pueden comprender y entender cuáles son sus derechos y obligaciones que tienen con el pago de tributos al estado. Es preciso señalar que en Europa se dictan cursos desde los primeros años de educación respecto al pago de impuestos como medio para la satisfacción de necesidades sociales; mientras que en Panamá no existe un programa de educación en cultura tributaria, escuelas y universidades de panamá.

En definitiva, la educación tributaria es la formación del individuo respecto a cultura fiscal, y se caracteriza por dar cumplimiento a una obligación por derecho cívico.

### **Educación cívica.**

Según Pila (2022) indica que la educación cívica se ha retirado de las escuelas del Perú, por ello, se cree que este es el factor más influyente de evasión tributaria. Es un estudio de los derechos y deberes de los individuos, el aspecto político, teórico y práctico de la relación de personas y gobierno.

La educación cívica es tan importante para la creación de conciencia sobre el destino de los pagos.

### **Información de los medios de comunicación.**

La información educativa de cultura tributaria tiene la finalidad de concientizar a la población de lo importante del pago de tributos de forma voluntaria, esto se puede realizar a través de campañas informativas de leyes y modificatorias asociadas a los tributos. El propósito en materia tributaria es mejorar el cumplimiento voluntario explicando en qué se gastan los ingresos recaudados por la administración tributaria (Martínez, 2020).

### **Dimensión 3: Responsabilidad social.**

Romero y Rosales (2018) refieren que, si las empresas tienen una visión del bienestar de los ciudadanos, entonces, actúa con cultura tributaria, lo que espera es que el estado retribuya con el servicio público y cumplimiento de obras con bien social. Una organización es responsable cuando dentro de sus actividades cuida el bienestar de las personas.

Asimismo, es un comportamiento ético de los contribuyentes consigo mismo y a la vez con lo social (externo), en otras palabras, se asocia con las actitudes ya sea con la familia, amigos, compañero y nosotros mismos.

### **Pago oportuno.**

Es realizar el pago de una obligación de manera puntual y responsable, dentro de las fechas acordadas y en el tiempo pre establecido por una empresa, organización o institución (Romero y Rosales, 2018).

### **Transparencia.**

Se refiere a que un contribuyente proporcione información precisa, clara y comprensible sobre sus actividades empresariales, es decir, se expresa la veracidad

de las ventas y compras durante un periodo (Romero y Rosales, 2018).

### **Formalización.**

Se entiende por cumplir los aspectos legales y normativas vigentes de la actividad empresarial, por ejemplo, constituir una Mype y llevar los registros contables de acuerdo al aspecto tributario; así como también, cumplir el pago de tributos que de ella demande (Romero y Rosales, 2018).

### **2.2.3. Bases teóricas de la variable obligaciones tributarias**

#### **Definición de obligaciones tributarias.**

"Son los tributos a los que toda persona natural o jurídica está obligada a pagar por el ejercicio de cualquier actividad económica o por la posesión de ciertas propiedades cuyo recaudo es utilizado para el sostenimiento de una Nación" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 1).

Orihuela y Gutierrez (2022) argumentan que estas obligaciones son de carácter sustancial y formal, dónde la primera es el cumplimiento del pago del tributo en sí y la segunda es el procedimiento que se lleva a cabo para que nazca la obligación tributaria. No obstante, si se omite la obligación tributaria en las fechas que permite la norma, entonces se consigna infracciones y sanciones tributarias de acuerdo a ley.

Por su parte, Romero et al. (2022) refieren que es un ejercicio del ciudadano, dónde el acreedor tributario es el estado y el deudor tributario es el ciudadano. La finalidad es brindar recursos económicos para la gestión de servicios, orden público y defensa nacional del país.

De acuerdo al DS N° 135-1999-EF del Código Tributario en su artículo 1 indica que existe una asociación entre el deudor y acreedor tributario, donde el objeto que establece la ley es cumplir la prestación tributaria; y además, exigible de forma

coactiva.

Naturalmente, es de derecho público una obligación tributaria que se financia el estado para beneficiar a la sociedad a través de obras públicas. Sin embargo, el incumplimiento contrae la realización de proyectos sociales del país, de ahí la importancia de su cumplimiento.

### **Importancia de las obligaciones tributarias.**

Como se ha comentado, las obligaciones tributarias son muy importantes para el estado, porque son recursos económicos y financiamiento para satisfacción de necesidades de la comunidad. Por lo tanto, es vital para el desarrollo social.

### **Elementos de las obligaciones tributarias.**

Chambilla (2019) precisa que los elementos se componen:

- El sujeto activo, es el que exige el tributo y es de ente público como potestad administrativa (acreedores).
- El sujeto pasivo, es donde recae la obligación, por lo general son los ciudadanos (deudores).
- El objeto, es la prestación económica que el deudor debe transferir a favor del acreedor.
- Hecho imponible, es la condición tributaria a la que está afecto, ya sea un impuesto, tasa o contribución.

### **Teorías relacionadas a la variable obligaciones tributarias.**

#### **Teoría de los servicios públicos.**

Corresponde al creador de esta teoría al filósofo del derecho, jurista y profesor universitario el Dr. Pierre Marie Nicolas Léon Duguit de nacionalidad francesa y se fundamenta desde la perspectiva de que el ciudadano tiene necesidad por satisfacer por parte del Estado, a través de servicios públicos que brinda a la sociedad; por ello,



la teoría indica que la imposición tributaria se justifica en costear dichos servicios; en otras palabras, la obligación de los gobernantes con los gobernados en relación a los servicios públicos.

Por esta razón, el Estado requiere de suficientes recursos para gestionar el gasto público. En ese contexto, se recurre a la imposición tributaria a manera de cumplir los servicios públicos a la sociedad.

Entre las críticas de esta teoría es que no todo lo recaudado es destinado para brindar servicios públicos, un porcentaje se destina para representación diplomática con otros países, inversión en infraestructura de empresas, entre otros.

### **Teoría de la necesidad social.**

Esta teoría refiere que el gobierno debe satisfacer las necesidades sociales de la población, cumplir un papel integrador y generar bienestar a la comunidad. La teoría radica en que la sociedad en su conjunto tiene necesidades de subsistir y de superación, y que es posible lograrlo a través del pago de los tributos.

La teoría refiere que la sociedad carece de necesidades al igual que un ser individual; no obstante, esta necesidad es general que particular. Por esta razón, la imposición tributaria es aceptable y se comprende las actividades estatales.

Sin embargo, de no prestar estos servicios sociales, es más probable que el ciudadano se rehúse a aceptar la imposición tributaria por falta de satisfacción de los individuos.

### **Principios tributarios.**

Sevillano (2019) refiere que entre los principios jurídicos tributarios de acuerdo a la doctrina tributaria tenemos los siguientes:

**Principio de legalidad**, se basa en que la exigencia de materia tributaria solo puede exigirse mediante ley o normas con rango de ley y no arbitrariamente por el

estado. Es decir, la subordinación de la totalidad de los poderes públicos a las leyes generales.

**Principio de igualdad**, determina que todos los ciudadanos no están en las mismas condiciones económicas o capacidad contributiva; por ello, el principio de igualdad refiere en un trato por igual aquellos que se encuentran en una capacidad contributiva similar, por el contrario, un trato diferente a los de mayor capacidad contributiva. En otras palabras, la carga tributaria se aplica de forma simétrica a los ciudadanos con similar situación económica y asimétrica (diferente) a las personas con diferente situación económica.

**Principio de generalidad**, se fundamenta en la sustentación objetiva de los tratamientos diferenciados en materia tributaria. Es decir, la regulación de las preferencias y diferencias ya sea por sector geográfico, determinación de actividades, entre otros; la idea principal del principio de generalidad es que nadie se exime del pago de tributo sin causa objetiva.

**Principio de no confiscatoriedad**, es el derecho a la propiedad privada, el Estado debe respetar la propiedad del ciudadano y no utilizar los tributos como algo disfrazado para despojar de lo que es suyo.

#### ***2.2.4. Dimensiones de las obligaciones tributarias***

##### **Dimensión 1: Pagos de tributos.**

En la doctrina tributaria, Sevillano (2019) define: “La obligación de pago de tributo es un vínculo jurídico que une al particular con el Estado, que está conformada por una prestación de dar o entregar una suma de dinero a favor de las arcas fiscales” (p. 167).

Por otro lado, el pago de impuesto es el dinero que percibe el fisco por los contribuyentes, con la finalidad de financiar la administración de bienes y servicios

públicos (Romero et al., 2022).

En efecto, el deudor tributario posee un vínculo con el acreedor tributario, donde existe la obligación tributaria del ciudadano a favor del estado a través del fisco.

Romero et al. (2022) explican que el Estado a través del aspecto legal tiene la capacidad de obligar al contribuyente en cumplir sus tributos, de esta manera se evite posibles sanciones. No obstante, el estado puede incidir apelando a la razón del ciudadano, este sería el mejor mecanismo para alcanzar una sólida cultura tributaria.

En efecto, el tributo se convierte en exigible después de la fecha de su vencimiento, es decir, después del nacimiento de la obligación el deudor tiene un plazo fijo que establece la ley para su cumplimiento, luego se convierte en exigible por el acreedor.

### **Oportunidad.**

El pago de tributo debe realizarse oportunamente, es decir, antes vencer, porque luego la obligación tributaria se convierte en una exigibilidad para la administración tributaria (Romero et al., 2022).

### **Impuestos.**

Se aplica en diferente actividad y operación que realiza el ciudadano con un factor común, cubrir gastos e inversiones del sector público. Dicho gasto se destina a cubrir requerimientos de la sociedad (Sevillano, 2019).

### **Leyes sociales.**

Se entiende por leyes sociales al beneficio de los trabajadores a través de un plan de salubridad (Essalud) a cargo de la organización y el aporte de una pensión al cese de sus labores (Romero et al., 2022).

### **Dimensión 2: Obligaciones formales.**

Antes de definir las obligaciones formales, debemos conocer que son las

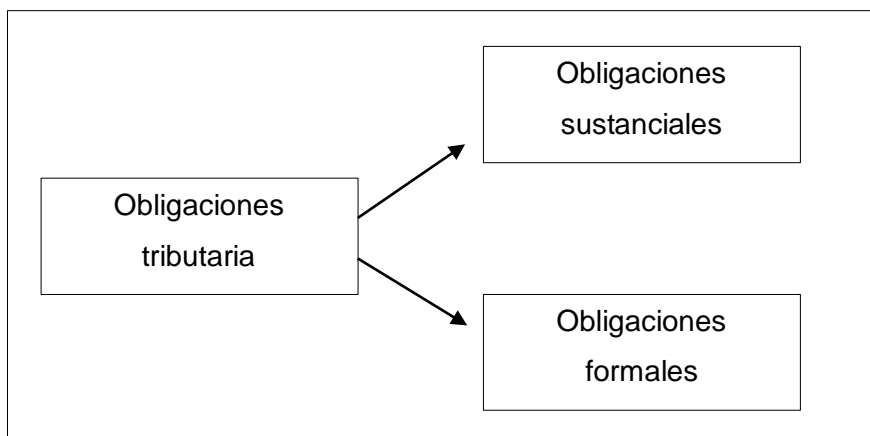
obligaciones sustanciales, para Romero et al. (2022) refiere que es el deber de pagar propiamente el tributo, es decir, la obligación de tributar y pagar el impuesto que está afecto a un periodo de tiempo determinado. Por ejemplo, el pago del impuesto a la renta de una organización; por lo tanto, para cumplir con la obligación sustancial, previamente se ha tenido que cumplir con la obligación formal.

La obligación formal, según Sevillano (2019) refiere que son procedimientos y trámites que debes ser encaminados previamente para el debido cumplimiento del deber tributario. Por ejemplo, presentación de la declaración tributaria para conocer y determinar el impuesto para el pago de la obligación sustancial.

En ese contexto, las obligaciones formales tienen por objeto cumplir las obligaciones sustanciales, dado que incumplir con las obligaciones formales imposibilita cumplir con la obligación sustancial; por eso, la obligación formal es una parte esencial de todo el proceso.

**Figura 1**

*Obligaciones formales y sustanciales*



*Nota:* Adaptado de Sevillano, 2019.

Se aprecia en la figura 1 las obligaciones sustanciales (pago de tributo) y las obligaciones formales (proceso y trámite) que debe cumplir el deudor en beneficio del acreedor.

#### **Emisión de comprobantes de pago.**

Chambilla (2019) indica que su emisión acredita la transferencia de un bien, y son válidos siempre en cuando la Sunat lo autorice. Entre los comprobantes de pago se encuentran la factura, boleta, tickets que emite una máquina registradora, honorarios, liquidación de compra, entre otros.

#### **Declaración de impuestos.**

En Perú, la declaración de impuesto se realiza a través PDT-621. En este formulario se declara los ingresos de un ejercicio. La declaración se realiza de forma mensual y dependiendo del régimen al que pertenezca se declara anualmente.

#### **Libros contables.**

De acuerdo a Sunat (2022) indica la obligación de llevar libros contables en función al régimen que pertenece la empresa. A continuación, se realiza una

descripción de la exigibilidad de llevar libros:

- El RUS no está obligado a llevar libros de contabilidad, solo es necesario mantener dichos comprobantes de manera ordenada y archivarla.
- Para el caso del RER, si es obligatorio llevar los RC y RV.
- El Mype tributario, está obligado a llevar libros contables de acuerdo a una escala de niveles de ingresos. Hasta 300 UIT (RC, RV y diario simplificado). De 300 a 500 UIT (RC, RV, diario y mayor). De 500 a 700 UIT (todo lo anterior más el libro de inventarios).
- Los del régimen general, tiene la misma escala del Mype tributario, la cual se agrega para empresas que superen sus ingresos de 700 UIT y están afectos a llevar contabilidad completa.

### **Dimensión 3: Infracciones y sanciones tributarias.**

Chambilla (2019) es no cumplir con las normas tributarias que esta afecto el deudor, es decir, la negligencia de dejar de cumplir una obligación como especifica el Código Tributario violando el principio de legalidad y tipicidad.

En otras palabras, se comete o incurre en uno o más ilícitos tributarios y tiene como efecto una sanción que por lo general es económica. La sanción puede ser multa, clausura del establecimiento y revocatoria o suspensión de licencias, hasta prisión en el caso de defraudación tributaria.

La facultad sancionadora está a cargo de la Sunat, tal como señala el Código Tributario donde permite sancionar al deudor por incumplimiento de pago. Estas infracciones son efectos del desconocimiento de la normativa o por incumplimiento.

Según el SAT (2022) indica que toda infracción tributaria se da por omisión de la norma tributaria, siempre en cuando este tipificada en la ley o decreto.

**Multas.**

Es una sanción o pena por infringir una ley, infracción cometida por incumplimiento de la normativa vigente, por lo tanto, es una obligación de pago de dinero a la parte que fue condenada a la multa (Chambilla, 2019). Las multas están en función de la UIT.

**Infracciones tributarias.**

Una infracción tributaria es la no emisión de un comprobante de pago o la omisión de llevar libros contables estando afecto y obligado a llevarlo. En este caso, se produce una infracción tributaria que por lo general se emite una sanción tributaria con una multa (Chambilla, 2019).

**Cierre temporal.**

Es el cese temporalmente d un establecimiento por causa diferentes; por ejemplo, accidente de trabajo, carencia de licencia de funcionamiento o defensa civil, entre otros (Romero et al., 2022).

**2.3. Definición conceptual de la terminología empleada*****Obligación tributaria formal.***

"Este tipo de obligaciones están orientadas las formalidades que deben cumplirse para poder cumplir con la obligación sustancial, tales como inscribirse en el RUC, presentar declaraciones juradas, llevar libros contables, mantenerlos al día, presentarse cuando se es requerido, etc." (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 3).

***Obligación tributaria sustancial.***

"También conocida como obligación material, está referida básicamente al pago de los tributos por parte de los deudores tributarios dentro los plazos establecidos por la administración tributaria" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 2).

***Acreeedor tributario***

Es el sujeto a quien se cumple con la prestación del tributo; por lo tanto, el efectivo que se obtiene producto de la obligación tributaria es beneficiada al acreedor tributario.

### ***Administración tributaria***

Es un órgano estatal a cargo de realizar los cobros tributarios a los individuos, es decir, el interlocutor con quien el contribuyente trata respecto a la obligación tributaria.

### ***Contribuyente***

El que cumple con la obligación tributaria que impone la normativa. Es el sujeto que realiza el hecho imponible o acción que está sujeto a la imposición del tributo.

### ***Cultura***

Son actitudes, valores y creencias de la importancia de algo, por ejemplo, respetar las normas y leyes, responsabilidad en el pago de tributos para el bienestar social.

### ***Cumplimiento***

Estar de acuerdo con las directrices de algo, ya sea una legislación, directriz o especificaciones de un organismo.

### ***Deberes***

El significado puede determinar con iniciativa alcanza competencia y preciso en un individuo durante el comportamiento por una acción mientras es un hecho. En caso contrario es inhabilitado debido a lo cual nunca termina en las obligaciones.

### ***Deudor tributario***

Es el responsable de dar cumplimiento a la obligación tributaria a favor del acreedor tributario (gobierno). Por lo tanto, un contribuyente es un deudor tributario porque está obligado a cumplir con el tributo.



***Exigibilidad de la obligación tributaria***

En este caso, el Código Tributarios en su artículo 3 indica claramente que es exigible la obligación cuando este haya vencido su plazo concedido para realizar el pago del tributo.

***Extinción de la deuda tributaria***

El CT reconoce formas para eliminar una obligación: pago (lugar, forma y plazo establecido), compensación (condición de deudor y acreedor recíprocamente), condonación (perdón del acreedor hacia el deudor sobre la deuda pendiente).

***Tributo***

Dinero que el estado recauda de los ciudadanos para obtener recursos económicos que permitan cubrir los gastos e inversiones del gobierno central, regional y local.

**CAPÍTULO III**  
**MARCO METODOLÓGICO**

### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **3.1.1. Tipo de investigación**

Fue tipo básica, porque realiza aportes a la teoría y contribuye al conocimiento de las variables; de manera que, brinda soporte a las bases teóricas.

Desde este enfoque, Ñaupas et al. (2018) mencionan que cuando un estudio aporta a la teoría y conocimiento científico se caracteriza por ser investigación tipo básica.

#### **3.1.2. Diseño de investigación**

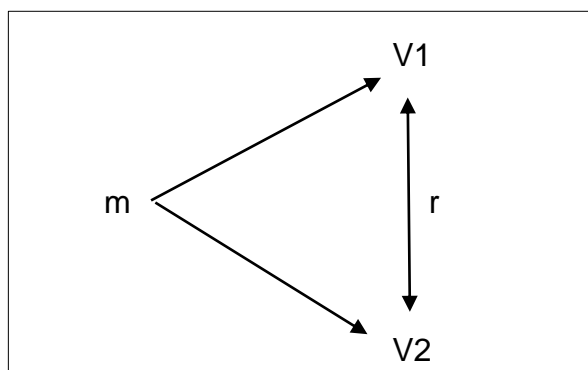
Fue no experimental con corte transversal, respecto al primero se sustenta porque no se realizó manipulación de variables estudiadas, lo que el investigador se basó en la observación de los hechos sin alterarlas y presentarlas tal como se muestra en la realidad. En cuanto al segundo diseño (transversal), fue porque se realizó en el año correspondiente al 2022; es decir, en un solo momento.

Según los aportes de Hernández y Mendoza (2018) precisan que un diseño se denomina no experimental cuando un estudio se realiza sin intervención del investigador, en otras palabras, no se manipula las variables; ahora bien, un sub diseño transversal se realiza en un momento único.

#### **3.1.3. Nivel de investigación**

Fue descriptivo correlacional, porque se presentaron los resultados de los caracteres de cada variable, para luego correlacionarlas entre sí.

Sánchez (2019) explica que el nivel descriptivo corresponde porque permite la caracterización de un objeto, con la finalidad de diferenciarlos con otros. Además, agrega el autor que correlación es medir ya sea la asociación o relación entre variables que se está investigando.

**Figura 2***Diseño del estudio*

Leyenda:

- r = Relación
- V1 = Cultura tributaria
- V2 = Obligaciones tributarias
- m = Comerciantes propietarios

### 3.2. Población y muestra

#### 3.2.1. Población

Está referida a los comerciantes del mercado Unicachi de VES como población, que son 40 pequeñas empresas del sector. Ñaupas et al. (2018) explica que la población posee similitudes o características iguales y puede ser sujetos, objetos o cosas.

**Tabla 1***Descripción de la población de estudio*

Descripción	Hombres	Mujeres
Abarrotes	13	4
Tubérculos	7	2
Verduras	6	8
Población total	26	14

### **3.2.2. Muestra**

La muestra de nuestro estudio fue toda la población y consistió de 40 pequeñas empresas, en los puestos de abarrotes, tubérculos, frutas y verduras del Mercado Unicachi, distrito Villa El Salvador.

### **3.3. Hipótesis**

Una hipótesis es una expresión de forma tentativa, donde el investigador afirma algo y está inmerso a su prueba (Hernández y Mendoza, 2018). El informe ha formulado una hipótesis de forma general y a la vez se plantearon tres específicas, que se contrastará con los resultados.

Luego se operacionaliza las variables que se está estudiando, en ella se describe el aspecto conceptual, la forma de medir las dimensiones y a la vez la variable.

#### **3.3.1. Hipótesis general**

La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

#### **3.3.2. Hipótesis específicas**

La cultura tributaria se relaciona significativamente con el pago de tributos de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

La cultura tributaria se relaciona significativamente con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

### 3.4. Variables – Operacionalización

**Tabla 2**

*Operacionalización V1. Cultura tributaria*

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N°	Ítem	
Cultura tributaria es aquella acción voluntaria de cumplir con los deberes y obligaciones tributarias, esto se realiza no por temor a las sanciones impuestas por ley, sino a el compromiso y la conciencia que se tiene sobre la importancia de realizar estos pagos. La cultura tributaria se compone de los deberes tributarios, educación tributaria y responsabilidad social del individuo (Romero et al., 2022, p. 4)	La cultura tributaria es un hábito que se refleja en el cumplimiento de los deberes tributarios y la educación tributaria que conlleva en la responsabilidad social	Deberes tributarios	Valores éticos	1	Los comerciantes del mercado Unicachi promueven los valores éticos	
			Actitud	2	Los comerciantes del mencionado mercado tienen una actitud adecuada para con sus deberes tributarios	
			Aporte al estado	3	Los comerciantes realizan un adecuado aporte al estado	
		Educación tributaria		Pagos de impuestos	4	Los comerciantes del mercado Unicachi cumplen con el pago de sus impuestos de manera responsable
				Educación cívica	5	Los comerciantes del mercado de Unicachi han recibido una adecuada educación cívica
				Información de los medios de comunicación	6	Los comerciantes han utilizado diferentes medios de comunicación para mejorar su educación tributaria
		Responsabilidad social		Charlas tributarias	7	Los comerciantes del mercado de Unicachi asisten a diferentes tipos de charlas tributarias
				Núcleos de apoyo contable y fiscal	8	Los mencionados comerciantes han buscado el apoyo en diferentes tipos de núcleo de apoyo contable y fiscal
				Formalización	9	La empresa que usted dirige se encuentra debidamente formalizada

**Tabla 3***Operacionalización V2. Obligaciones tributarias*

Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	N°	Ítem	
El cumplimiento de obligaciones tributarias está enmarcado en el cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales. (Orihuela y Gutierrez, 2022)	Es aquella que está referida básicamente al pago de tributos y al cumplimiento de las obligaciones formales cuyo incumplimiento deviene en infracciones y sanciones tributarias	Pagos de tributos	Oportunidad	1	Su empresa realiza el pago de sus tributos en su debida oportunidad	
			Impuestos	2	Su empresa determina adecuadamente el pago de sus impuestos	
			Leyes sociales	3	Su empresa realiza el pago de las leyes sociales de sus trabajadores en forma oportuna	
		Obligaciones formales		Emitir de comprobantes de pago	4	La empresa que usted dirige emite los respectivos comprobantes de pago por todas las operaciones que realiza
				Declaración de impuestos	5	Cumple usted con presentar la declaración de impuestos en forma oportuna
				Libros contables	6	Los libros contables se llevan en la forma y condiciones establecidas por la administración tributaria
				Multas (*)	7	La empresa se ha preocupado por no cometer algún tipo de multas o sanciones
				Infracciones tributarias (*)	8	La empresa cumple las normas tributarias para no cometer infracciones tributarias
				Cierre temporal (*)	9	La empresa cumple con la normativa de sus actividades comerciales para no ser objeto de cierre temporal

Nota: (\*) Se debe invertir la escala de estos indicadores.

### 3.5. Métodos y técnicas de investigación

#### 3.5.1. Método de investigación

Fue cuantitativo, porque del aspecto teórico se formularon hipótesis que con la investigación se pretende probar.

Hernández y Mendoza (2018) argumentan que en un estudio cuantitativo se busca comprobar la hipótesis formulada a través del aspecto numérico o estadístico aplicados al objeto de estudio que es la muestra.

#### 3.5.1. Técnicas de investigación

Fue la encuesta, porque consta de preguntas cerradas aplicado a la muestra, con la finalidad de medir las dos variables. Al respecto, Sánchez (2019) indica que recopila información a través de criterios y opiniones de personas que conocen un tema específico.

#### 3.5.1. Instrumentos de investigación

Se utilizó dos cuestionarios para medir ambas variables. A continuación, se presenta cada uno de ellas:

#### **Cuestionario 1. Cultura tributaria.**

**Tabla 4**

*Ficha técnica de cultura tributaria*

Variable	Descripción
Nombre del instrumento	Medición de cultura tributaria.
Autores	Joseph Capcha Roman. Melisa Kati Valverde Bajonero.
Reelaborado y modificado por	David De la Cruz Montoya
Procedencia	Lima, Perú.
Duración	15 minutos aproximadamente.
Aplicación	Presencial a propietarios del mercado Unicachi de Villa El Salvador, 2022.



### Descripción.

El cuestionario “medición de cultura tributaria” comprende 9 ítems en total de preguntas asociadas a cada dimensión con el propósito de medir dicha variable. Se formularon tres dimensiones: deberes tributarios, educación tributaria y responsabilidad social.

### Normas de aplicación.

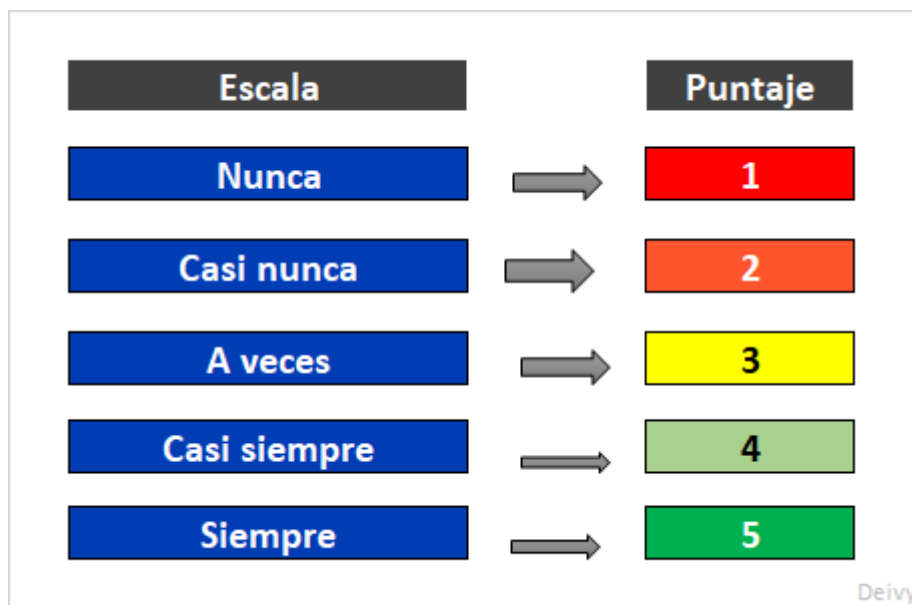
Se aplicó el cuestionario a los comerciantes del mercado Unicachi de VES; por eso, se utilizó las respuestas establecidas en la escala de Likert con puntajes que van desde el 1 al 5:

### Escala de Likert

"Es una escala de medida que se aplica a las respuestas de un cuestionario para medir las dimensiones y/o variables de un estudio, generalmente consta de 5 respuestas y que se suele valorar desde 1 a 5" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 18).

**Figura 3**

*Escala de respuestas likert*



### **Normas de calificación.**

La “medición de cultura tributaria” como cuestionario tuvo nueve preguntas en total; por ello, la puntuación mínima que se puede obtener fue nueve puntos, mientras que la puntuación máxima fue 45 puntos. Dicha puntuación nos ayudó para la baremación y análisis de resultados.

### **Cuestionario 2. Obligaciones tributarias.**

#### **Normas de calificación.**

La “medición de obligaciones tributarias” como cuestionario tuvo nueve preguntas en total; por ello, la puntuación mínima que se puede obtener fue nueve puntos, mientras que la puntuación máxima fue 45 puntos. Dicha puntuación nos ayudó para la baremación y análisis de resultados.

#### **Tabla 5**

##### *Ficha técnica de obligaciones tributarias*

Variable	Descripción
Nombre del instrumento	Medición de obligaciones tributarias.
Autores	Joseph Capcha Román. Melisa Kati Valverde Bajonero.
Reelaborado y modificado por	David De la Cruz Montoya
Procedencia	Lima, Perú.
Duración	15 minutos aproximadamente.
Aplicación	Presencial a propietarios del mercado Unicachi de Villa El Salvador, 2022.

#### **Normas de aplicación.**

Se aplicó el cuestionario a los comerciantes del mercado Unicachi de VES; por eso, se utilizó las puntuaciones establecidas en la figura 3 para cada una de ellas:

### **3.6. Procesamiento de los datos**

Los datos obtenidos a través de la realización de la encuesta se procesaron de la siguiente forma:

Primero, la información recopilada de los encuestados fue tabulada en base de datos Excel, con el propósito de ordenarlas y medir la fiabilidad previa a través de fórmulas del programa.

Luego, se exportó esa información al SPSS versión 25, con la finalidad de realizar la sumatorias de cada dimensión con cada variable estudiada.

Después de ello, se procedió a realizar la medición del alfa de Cronbach, para medir la confiabilidad de los datos; en este caso, se comprobó que el valor alfa sea superior al 0,7.

También, se realizó la estadística descriptiva que corresponde para analizar el comportamiento de variables y dimensiones, se procedió con la interpretación y se presentó en tablas y figuras.

Finalmente, se realizó el análisis inferencial, en esta parte se comprueba la hipótesis a través del estadístico Spearman, siempre en cuando el valor de significancia no sea mayor al 0,05 que permite la comunidad científica.

**CAPÍTULO IV**  
**ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN**  
**DE DATOS**

#### 4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

##### 4.1.1. Validez del cuestionario cultura tributaria

**Tabla 6**

*Validación de V1. Cultura tributaria*

Validador	Valoración	Resultado
Mag. De la Cruz Montoya, David	75%	Aplicable
Mag. Zabaleta Orbegoso, Lorenzo	70%	Aplicable
Mag. Julca García, Paola Corina	80%	Aplicable
Promedio	75 %	

Se aprecia que el cuestionario cultura tributaria fue validado en cuanto a su constructo y contenido por expertos, con el propósito de realizar inferencias sobre el estudio de variables. Dicha opinión permite aplicar al proceso estadístico.

##### 4.1.2. Fiabilidad del cuestionario cultura tributaria

###### **Alfa de Cronbach.**

Betancourt y Caviedes (2018) mencionan que el alfa de Cronbach se utiliza con la finalidad de medir la confiabilidad de un instrumento, este índice varía del 0 al 1; sin embargo, es fiable cuando es superior a 0,7 denominado instrumento aceptable, el índice superior a 0,8 es bueno y el alfa superior a 0,9 se denomina excelente.

**Tabla 7**

*Fiabilidad de V1. Cultura tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,958	9

Con relación al mencionado instrumento se aprecia un alfa de 0,958 lo que se interpreta una confiabilidad excelente según la tabla de Betancourt y Caviedes (2018) quienes indican que cuando el alfa es superior a 0,9 se denomina excelente. Es decir,

al aplicar la medición a la muestra una y otra vez, debe salir resultados similares al de la primera medición, dado que es fiable.

#### **4.1.3. Validez del cuestionario obligaciones tributarias**

**Tabla 8**

*Validación de V2. Obligaciones tributarias*

Validador	Valoración	Resultado
Mag. De la Cruz Montoya, David	75%	Aplicable
Mag. Zabaleta Orbegoso, Lorenzo	70%	Aplicable
Mag. Julca García, Paola Corina	80%	Aplicable
Promedio	75 %	

Se aprecia que el cuestionario obligaciones tributarias fue validado en cuanto a su constructo y contenido por expertos, con el propósito de realizar inferencias sobre el estudio de variables. Dicha opinión permite aplicar al proceso estadístico.

#### **4.1.4. Fiabilidad del cuestionario obligaciones tributarias**

**Tabla 9**

*Fiabilidad de V2. Obligaciones tributarias*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,936	9

Con relación al mencionado instrumento se aprecia un alfa de 0,936 lo que se interpreta una confiabilidad excelente según la tabla de Betancourt y Caviedes (2018) quienes indican que cuando el alfa es superior a 0,9 se denomina excelente. Es decir, al aplicar la medición a la muestra una y otra vez, debe salir resultados similares al de la primera medición, dado que es fiable.

## 4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

### 4.2.1. Análisis de fiabilidad de las variables

#### Variable 1. Cultura tributaria.

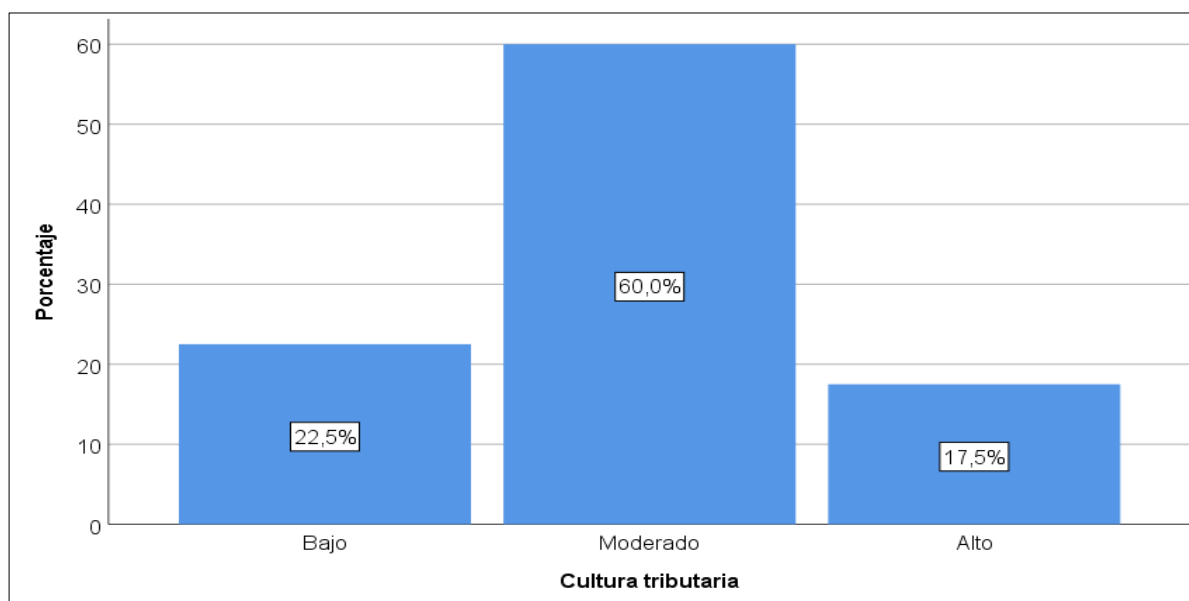
**Tabla 10**

*V1. Cultura tributaria*

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Baja	9	22.5%
Moderada	24	60.0%
Alta	7	17.5%
Total	40	100.0%

**Figura 4**

*Comportamiento % V1. Cultura tributaria*



De un total de 40 comerciantes encuestados del mercado Unicachi en VES, sobre el nivel de cultura tributaria, el 22.5% precisan que la cultura es baja, con mayor porcentaje 60.0% indican que la cultura de los comerciantes es moderada, mientras que un 17.5% percibe que los comerciantes mantienen un alto nivel de cultura.

## Variable 2. Obligaciones tributarias.

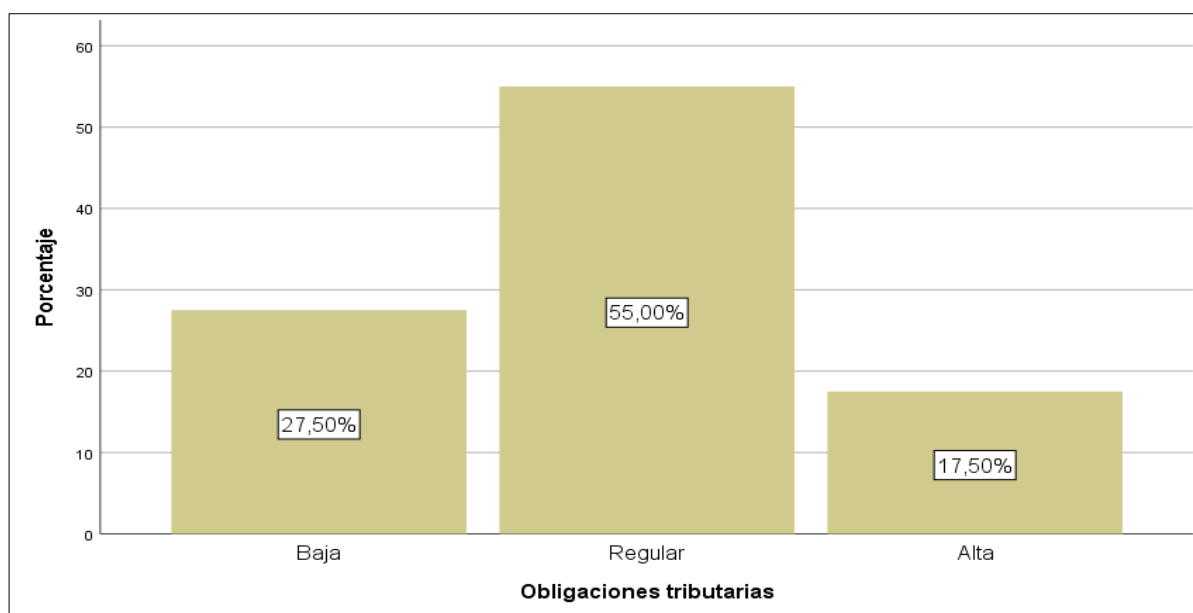
**Tabla 11**

*V2. Obligaciones tributarias*

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Baja	11	27.5%
Regular	22	55.0%
Alta	7	17.5%
Total	40	100.0%

**Figura 5**

*Comportamiento % V2. Obligaciones tributarias*



De un total de 40 comerciantes encuestados del mercado Unicachi en VES, sobre cumplir con la obligación tributaria, el 27.5% precisan que dicho cumplimiento fue baja, con mayor porcentaje 55.0% indican que dicho cumplimiento de los comerciantes fue moderada, mientras que un 17.5% argumentan que el cumplimiento fue alta.



#### 4.2.2. Análisis descriptivo de las dimensiones de la cultura tributaria

##### Dimensión 1. Deberes tributarios.

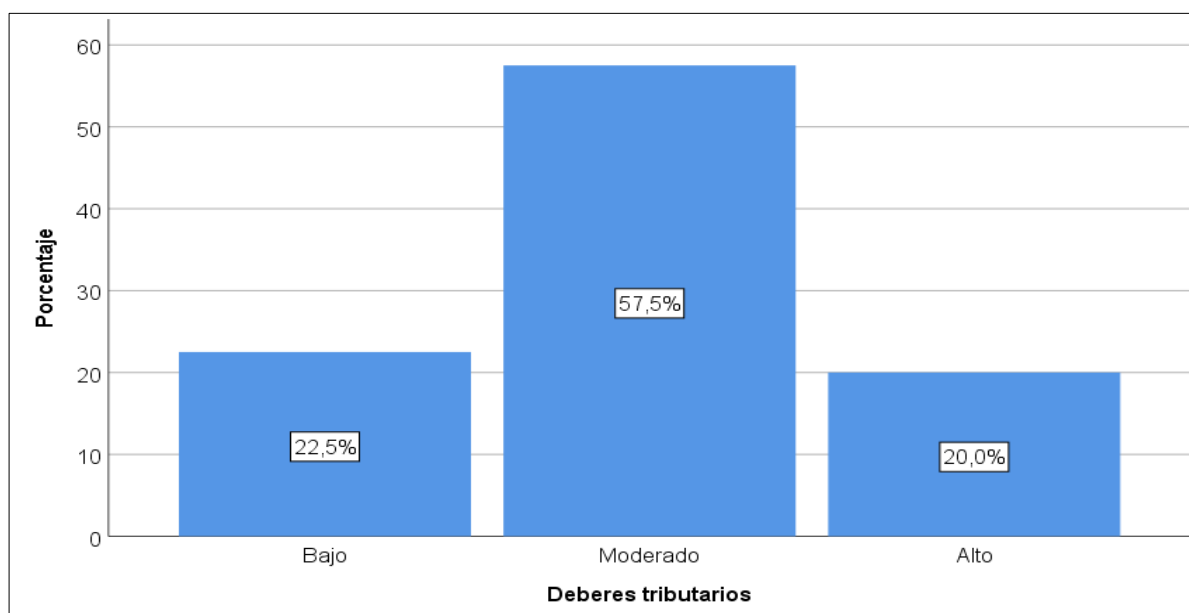
Tabla 12

*D1. Deberes tributarios*

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Bajo	9	22.5%
Moderado	23	57.5%
Alto	8	20.0%
Total	40	100.0%

Figura 6

*Comportamiento % D1. Deberes tributarios*



De un total de 40 comerciantes encuestados del mercado Unicachi en VES, sobre los deberes tributarios, el 22.5% precisan que los valores éticos y la actitud refieren un bajo compromiso con su deber tributario, con mayor porcentaje 57.5% indican un moderado compromiso con su deber tributario, mientras que un 20.0% indican que los comerciantes mantienen un alto compromiso con su deber tributario.

## Dimensión 2. Educación tributaria.

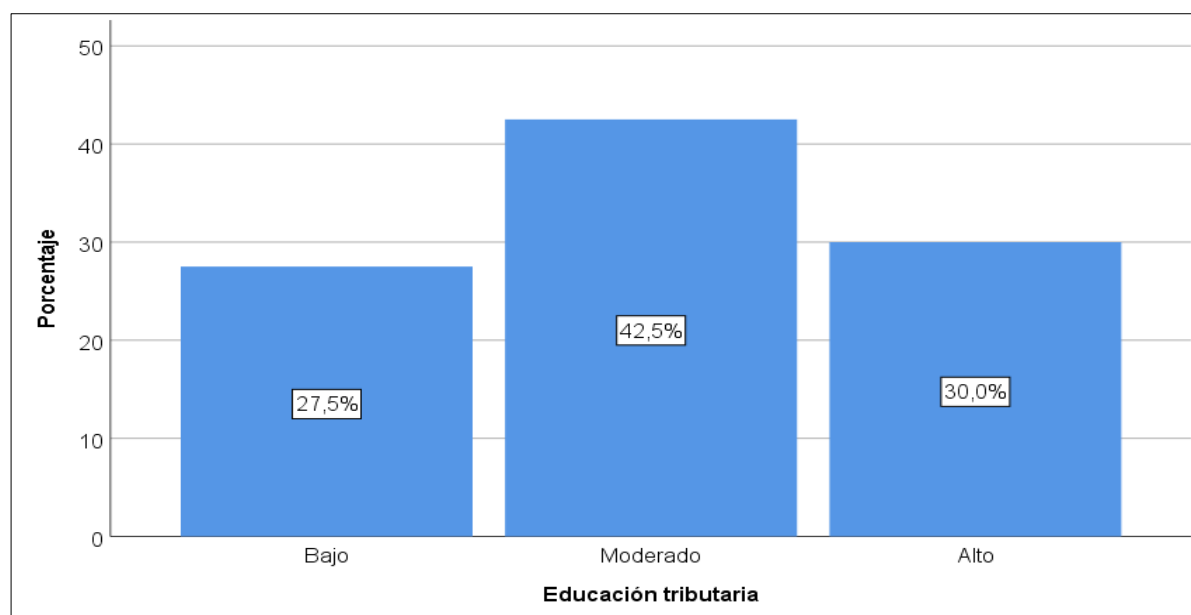
**Tabla 13**

*D2. Educación tributaria*

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Baja	11	27.5%
Moderada	17	42.5%
Alta	12	30.0%
Total	40	100.0%

**Figura 7**

*Comportamiento % D2. Educación tributaria*



De un total de 40 comerciantes encuestados del mercado Unicachi en VES, sobre la educación tributaria, el 27.5% precisan una educación baja en materia tributaria, con mayor porcentaje 42.5% indican tener una moderada educación en materia tributaria, mientras que un 30.0% refieren que los comerciantes mantienen una alta educación en materia tributaria.

### Dimensión 3. Responsabilidad social.

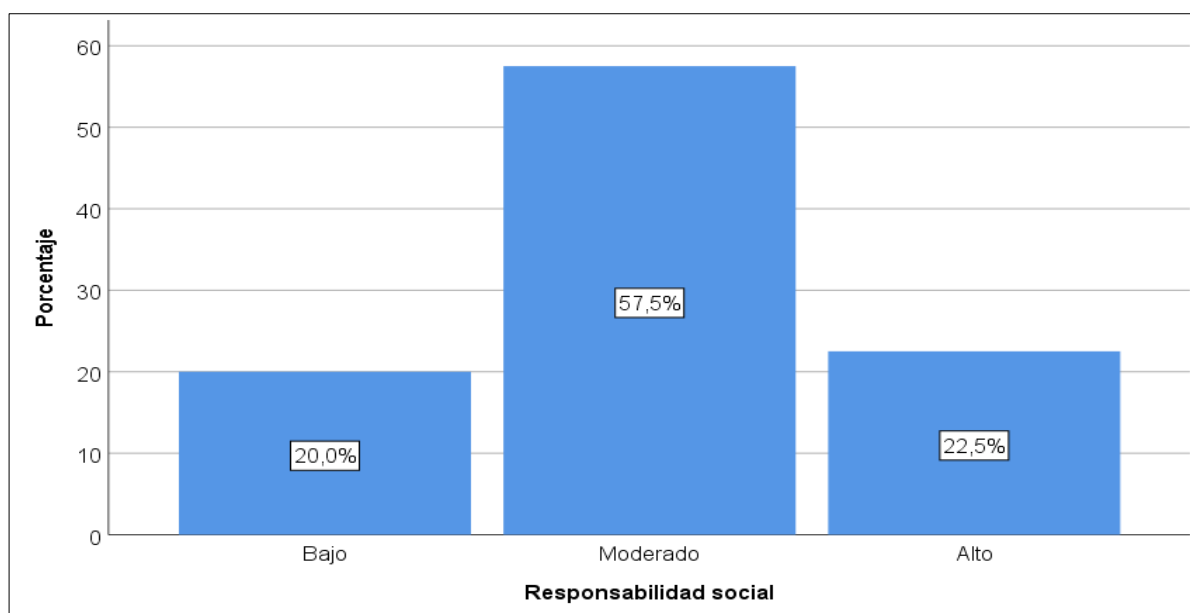
**Tabla 14**

*D3. Responsabilidad social*

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Baja	8	20.0%
Moderada	23	57.5%
Alta	9	22.5%
Total	40	100.0%

**Figura 8**

*Comportamiento % D3. Responsabilidad social*



De un total de 40 comerciantes encuestados del mercado Unicachi en VES, sobre responsabilidad social con la sociedad, el 20.0% precisan que los comerciantes tienen una responsabilidad social baja con la comunidad, con mayor porcentaje 57.5% indican tener una moderada responsabilidad social, mientras que un 22.5% refieren que los comerciantes mantienen una alta responsabilidad social con la comunidad aledaña.

### 4.2.3. Análisis descriptivo de las dimensiones de las obligaciones tributarias

#### Dimensión 4. Pago de tributos.

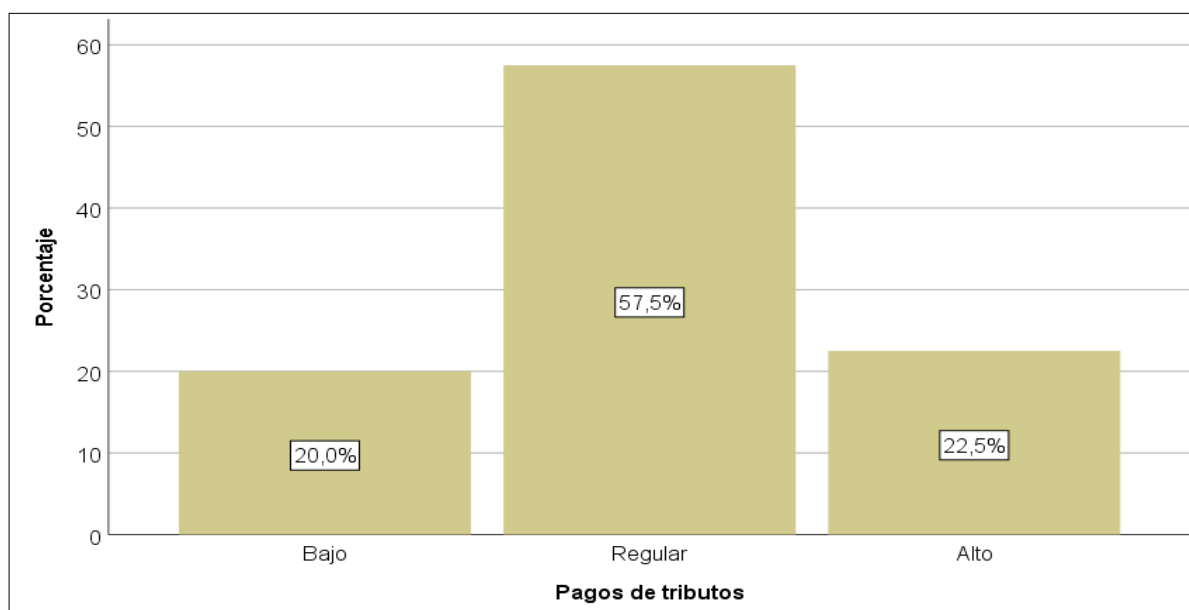
Tabla 15

D4. Pago de tributos

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Baja	8	20.0%
Regular	23	57.5%
Alta	9	22.5%
Total	40	100.0%

Figura 9

Comportamiento % D4. Pago de tributos



De un total de 40 comerciantes encuestados del mercado Unicachi en VES, sobre responsabilidad en el pago de sus tributos, el 20.0% precisan que la responsabilidad en el pago fue baja, con mayor porcentaje 57.5% indican que la responsabilidad en el pago fue regular, mientras que un 22.5% refieren que dicha responsabilidad en el pago fue alta.

## Dimensión 5. Obligaciones formales.

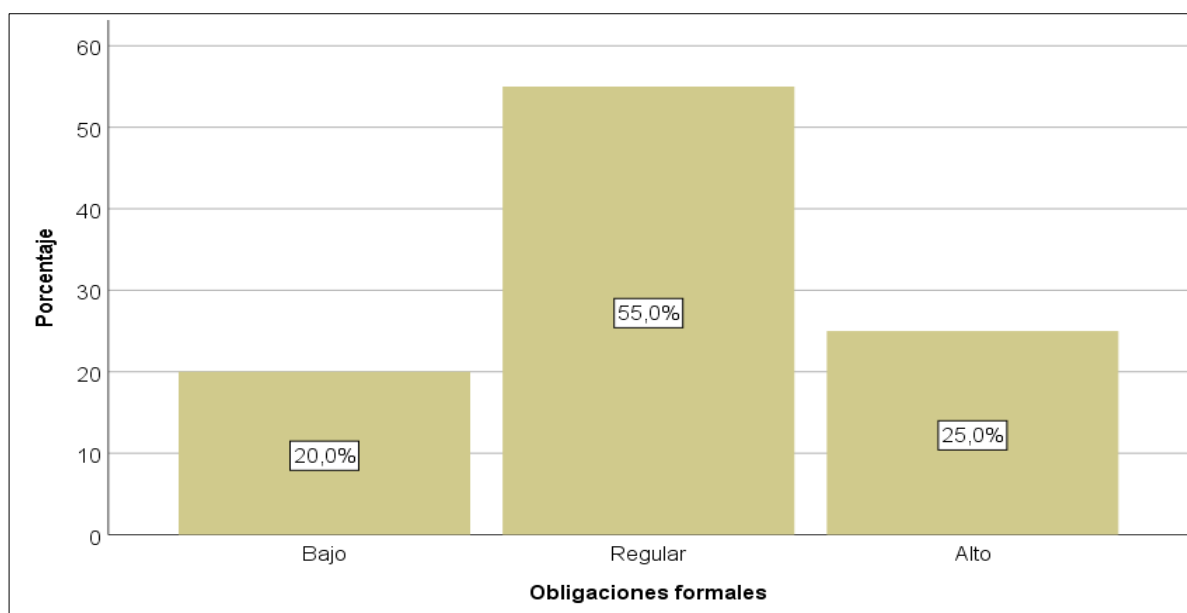
**Tabla 16**

*D5. Obligaciones formales*

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Baja	8	20.0%
Regular	22	55.0%
Alta	10	25.0%
Total	40	100.0%

**Figura 10**

*Comportamiento % D5. Obligaciones formales*



De un total de 40 comerciantes encuestados del mercado Unicachi en VES, sobre cumplir con la obligación formal como indica la normativa, el 20.0% precisan que el cumplimiento de la normativa fue baja, con mayor porcentaje 55.0% indican que el cumplimiento de la normativa fue regular, mientras que un 25.0% refieren que el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo que estipula la norma fue alta.

## Dimensión 6. Infracciones y sanciones tributarias.

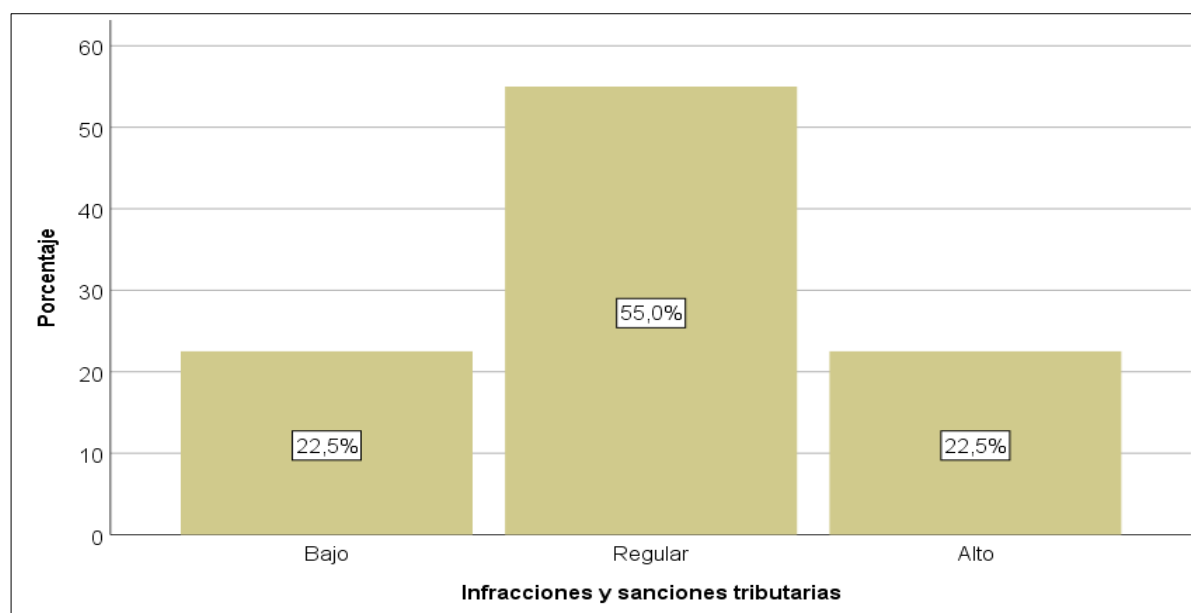
**Tabla 17**

*D6. Infracciones y sanciones tributarias*

Niveles	Trabajadores	Porcentaje
Baja	9	22.5%
Regular	22	55.0%
Alta	9	22.5%
Total	40	100.0%

**Figura 11**

*Comportamiento % D6. Infracciones y sanciones tributarias*



De un total de 40 comerciantes encuestados del mercado Unicachi en VES, sobre evitar infracciones y sanciones tributarias, el 22.5% precisan que las infracciones y sanciones fue baja para los comerciantes, con mayor porcentaje 55.0% indican que se preocupan de forma regular caer en este tipo de sanciones, mientras que un 22.5% refieren que las infracciones y sanciones tributarias fue alta.

## Resultados descriptivos de los ítems.

**Tabla 18**

*Resultados por preguntas de la variable 1. Cultura tributaria*

N°	Ítems	Escala de Likert					Total	Media
		1	2	3	4	5		
<b>Deberes tributarios</b>								
1	Los comerciantes del mercado Unicachi promueven los valores éticos	5	10	18	6	1	40	2.7
2	Los comerciantes del mencionado mercado tienen una actitud adecuada para con sus deberes tributarios	4	6	16	11	3	40	3.1
3	Los comerciantes realizan un adecuado aporte al estado	8	4	18	8	2	40	2.8
<b>Educación tributaria</b>								
4	Los comerciantes del mercado de Unicachi han recibido una adecuada educación cívica	4	7	20	7	2	40	2.9
5	Los comerciantes han utilizado diferentes medios de comunicación para mejorar su educación tributaria	5	6	17	10	2	40	3.0
6	Los comerciantes del mercado Unicachi asisten a diferentes tipos de charlas tributarias	9	3	17	10	1	40	2.8
<b>Responsabilidad Social</b>								
7	Su empresa cumple con el pago oportuno con sus obligaciones fiscales	5	12	15	8	0	40	2.7
8	Su empresa mantiene una adecuada transparencia en la cancelación de sus tributos	7	7	18	6	2	40	2.7
9	La empresa que usted dirige se encuentra debidamente formalizada	6	2	17	14	1	40	3.1

Al realizar el análisis por ítems de la variable 1 se muestra que el ítem 1, obtuvo el menor puntaje (2.7 puntos), podemos afirmar que los comerciantes no promueven los valores éticos en cultura tributaria; con el mismo puntaje se encuentra el ítem 7 y quiere decir que los comerciantes pocas veces cumplen con pagar sus obligaciones fiscales; de igual modo, el ítem 8 obtuvo el mismo puntaje y se interpreta que dichos comerciantes tienen poca transparencia en cancelar sus tributos que adeudan. Mientras que con mayor puntaje fueron el ítem 2 y 9 (3.1 puntos) y podemos afirmar que algunos comerciantes tienen actitud positiva de cumplir sus deberes dado que están debidamente formalizados.

**Tabla 19***Resultados por preguntas de la variable 2. Obligaciones tributarias*

N°	Ítems	Escala de Likert					Total	Media
		1	2	3	4	5		
<b>Pago de tributos</b>								
1	Su empresa realiza el pago de sus tributos en su debida oportunidad	11	10	13	6	0	40	2.4
2	Su empresa determina adecuadamente el pago de sus impuestos	7	2	13	17	1	40	3.1
3	Su empresa realiza el pago de las leyes sociales de sus trabajadores en forma oportuna	8	1	21	8	2	40	2.9
<b>Obligaciones formales</b>								
4	La empresa que usted dirige emite los respectivos comprobantes de pago por todas las operaciones que realiza	6	8	14	10	2	40	2.9
5	Cumple usted con presentar la declaración de impuestos en forma oportuna	6	9	15	10	0	40	2.7
6	Los libros contables se llevan en la forma y condiciones establecidas por la administración tributaria	5	4	19	10	2	40	3.0
<b>Infracciones y sanciones tributarias</b>								
7	La empresa se ha preocupado por no cometer algún tipo de multas o sanciones	11	10	10	8	1	40	2.5
8	La empresa cumple las normas tributarias para no cometer infracciones tributarias	13	8	11	7	1	40	2.4
9	La empresa cumple con la normativa de sus actividades comerciales para no ser objeto de cierre temporal	6	4	24	6	0	40	2.8

Al realizar el análisis por ítems de la variable 2 se muestra que el ítem 1 y 9 obtuvieron el menor puntaje (2.4 puntos) se interpreta que los comerciantes no realizan el pago de tributos antes de la fecha de vencimiento e incumple con la normativa vigente para realizar actividades comerciales. Además, el ítem 7 que los comerciantes tienen poco interés y preocupación de ser sancionado con multas. Sin embargo, el ítem 2 fue de mayor puntaje (3.1 puntos) y se afirma de los comerciantes que están formalizados, llevan adecuadamente el pago de sus impuestos encargándoles a un tercero.



### 4.3. Contrastación de hipótesis

#### 4.3.1. Prueba de normalidad

Ha: Las variables poseen una distribución normal.

H<sub>0</sub>: Las variables difieren de una distribución normal

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba.

**Tabla 20**

*Prueba de normalidad de los datos*

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,306	40	,000	,784	40	,000
Obligaciones tributarias	,284	40	,000	,797	40	,000

Es preciso señalar el uso de Shapiro-Wilk para la prueba, dado que la muestra fue relativamente pequeña de 40 pequeños comerciantes del mercado Unicachi de VES, y este fue menor a 50 casos. Por esta razón, se utilizó dicho estadístico de normalidad.

Asimismo, la significancia fue menor al 0,05 (sig. = 0,000), lo que se determina probar la H<sub>0</sub>; es decir, la información o data no está distribuido de forma normal. Por eso, el uso la estadística fue no paramétrica.

En ese contexto, después de haber determinado el uso del estadístico se llegó a la conclusión de utilizar el rho de Spearman, con el fin de medir las relaciones y probar la hipótesis formulada en esta investigación. El uso de tal estadístico se sustenta porque las variables son de naturaleza cualitativa, en tal sentido, Spearman es utilizado exclusivamente para este tipo de variables.

### Correlación de variables

"r es un coeficiente que evalúa el grado de asociación o relación entre dos variables, cuyo valor oscila desde -1 hasta 1; donde 1 es una relación perfecta directa y -1 es una relación perfecta inversa" (De la Cruz-Montoya, 2022, párr. 17).

**Figura 12**

#### Baremos para la correlación entre las variables

Índice			Correlación		
(+/-)	0.01 a 0.20	→	Directa / Inversa	Muy débil	✓
(+/-)	0.21 a 0.40	→	Directa / Inversa	Débil	✓
(+/-)	0.41 a 0.60	→	Directa / Inversa	Media	✓
(+/-)	0.61 a 0.80	→	Directa / Inversa	Fuerte	✓
(+/-)	0.81 a 1.00	→	Directa / Inversa	Muy fuerte	✓

#### 4.3.2. Prueba de hipótesis general

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

H<sub>a</sub>: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba de correlación.

**Tabla 21***Correlación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias*

		Cultura tributaria	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Cultura tributaria	1,000	,725
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40

Como los resultados alcanzados en esta prueba demuestran un p-valor menor al 0,05 lo que determina la relación existente de variables estudiadas y la prueba de hipótesis formulada. También, el grado o magnitud de dicha relación fue significativa (menor a 1%) y a la vez positiva considerable, lo que permite afirmar que, si existe responsabilidad y mejora de la cultura tributaria, entonces incrementa el cumplimiento de las obligaciones tributarias de este segmento de mercado.

#### **4.3.3. Prueba de hipótesis específica 1**

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con el pago de tributos de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

H<sub>1</sub>: La cultura tributaria se relaciona significativamente con el pago de tributos de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba de correlación.

**Tabla 22***Correlación entre cultura tributaria y pagos de tributos*

		Cultura tributaria	Pago de tributos
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,736
		N	,000
			40

Como los resultados alcanzados en esta prueba demuestran un p-valor menor al 0,05 lo que determina la relación existente de la variable 1 y dimensión 1, y la prueba de hipótesis formulada. También, el grado o magnitud de dicha relación fue significativa (menor a 1%) y a la vez positiva considerable, lo que permite afirmar que, si existe responsabilidad y mejora de la cultura, entonces incrementa el cumplimiento de pago de tributos que corresponde a este segmento de mercado.

#### **4.3.4. Prueba de hipótesis específica 2**

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

H<sub>2</sub>: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba de correlación.

**Tabla 23***Correlación entre cultura tributarias y obligaciones formales*

		Cultura tributaria	Obligaciones formales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	1,000	,893
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40

Como los resultados alcanzados en esta prueba demuestran un p-valor menor al 0,05 lo que determina la relación existente de la variable 1 y dimensión 2, y la prueba de hipótesis formulada. También, el grado o magnitud de dicha relación fue significativa (menor a 1%) y a la vez positiva considerable, lo que permite afirmar que, si existe responsabilidad y mejora de la cultura, entonces incrementa el cumplimiento de las obligaciones formales como indica la normativa vigente.

#### **4.3.5. Prueba de hipótesis específica 3**

H<sub>0</sub>: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

H<sub>3</sub>: La cultura tributaria se relaciona significativamente con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES – 2022.

Se ha tomado en cuenta un p-valor máximo de 0,05 para la prueba de correlación. Por lo tanto, como regla de decisión se confirma que el valor superior a lo permitido (0,05), quiere decir que, no existe asociación o relación entre las variables.

**Tabla 24***Correlación entre cultura tributaria e infracciones y sanciones tributarias*

		Cultura tributaria	Infracciones y sanciones tributarias
Rho de Spearman Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	-,886
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40

Como los resultados alcanzados en esta prueba demuestran un p-valor menor al 0,05 lo que determina la relación indirecta de la variable 1 y dimensión 3, y la prueba de hipótesis formulada. También, el grado o magnitud de dicha relación fue significativa (menor a 1%) y a la vez negativa considerable, lo que permite afirmar que, si existe responsabilidad y mejora de la cultura tributaria, entonces los comerciantes disminuirían sus infracciones tributarias, multas y cierre temporal.

**CAPÍTULO V**  
**DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y**  
**RECOMENDACIONES**

## 5.1. Discusiones

El estudio realizado en este trabajo de investigación se realizó sobre la asociación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Unicachi en VES; para ello, se utilizó una muestra de 40 microempresarios que pertenecen a la asociación, se aplicó dos cuestionarios validados por expertos y que demuestran su confiabilidad de los resultados. Los resultados muestran una correlación positiva considerable entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias, los valores indican un  $\rho = 0,725$  y  $\text{sig.} = 0,000$ . Al comparar dichos resultados con los de Arízaga (2021) sobre las mismas variables y a una muestra de 107 pequeños empresarios del rubro pesquero en Guayaquil, se confirmó un  $r = 0,979$  y  $\text{sig.} = 0,000$  y permite probar una relación positiva muy fuerte entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los empresarios, y coincide dichos resultados con esta investigación.

Siguiendo los lineamientos de la  $H_1$ , se comprobó la relación entre la cultura tributaria y el pago de tributos de los comerciantes del mercado Unicachi en VES. Se muestra una correlación positiva considerable entre ellas, los valores indican un  $\rho = 0,736$  y  $\text{sig.} = 0,000$ . Al comparar dichos resultados con los de Romero et al. (2022) quienes realizaron un estudio a una muestra de 270 comerciantes de una galería reconocida en Tacna, se confirmó un  $\rho = 0,745$  y  $\text{sig.} = 0,000$  y permite probar una relación positiva considerable entre la cultura tributaria y el pago de tributos de los empresarios, los resultados obtenidos son similares a esta investigación.

En concordancia a la  $H_2$ , se comprobó la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los comerciantes del mercado Unicachi en VES. Se muestra una correlación positiva considerable entre ellas, los valores indican un  $\rho = 0,893$  y  $\text{sig.} = 0,000$ . Al comparar dichos resultados con los de Unocc (2021) quien



realizó un estudio a una muestra de 30 comerciantes de Real Plaza en Vitarte, se confirmó un  $\rho = 0,509$  y  $\text{sig.} = 0,000$  y permite probar una relación positiva media entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los empresarios, los resultados obtenidos son similares a esta investigación.

Finalmente, con relación a la  $H_3$ , se comprobó la relación indirecta entre la cultura tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del mercado Unicachi en VES. Se muestra una correlación negativa considerable entre ellas, los valores indican un  $\rho = -0,886$  y  $\text{sig.} = 0,000$ . Al comparar dichos resultados con los de Peralta (2020) quien realizó un estudio a una muestra de 280 micro empresarios de Chota, Cajamarca, se confirmó un  $\rho = 0,804$  y  $\text{sig.} = 0,000$  y permite probar una relación positiva considerable entre la cultura tributaria y la eliminación de infracciones y sanciones tributarias de las Mypes, los resultados obtenidos son diferentes a esta investigación porque en el presente estudio la relación fue negativa y al comparar con el autor fue positiva.

## **5.2. Conclusiones**

Se ha logrado determinar la relación directa muy fuerte de 0,725 puntos entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los pequeños comerciantes del mercado Unicachi de VES, 2022. Dichos resultados confirman que los comerciantes tienen conciencia tributaria moderada y todavía desconocen la importancia de los deberes tributarios en la sociedad, los efectos positivos de la educación tributaria y el desarrollo local a través de la responsabilidad social.

Se ha logrado determinar la relación directa considerable de 0,736 puntos entre la cultura tributaria y el cumplimiento de pago de tributos de los pequeños comerciantes del mercado Unicachi de VES, 2022. Dichos resultados confirman que los comerciantes desarrollan una actitud moderada frente al cumplimiento de sus

deberes, casi la mitad de comerciantes realiza adecuadamente el pago de impuestos en su debida oportunidad y muy pocos cumplen con las leyes sociales.

Se ha logrado determinar la relación directa considerable de 0,893 puntos entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones formales de los pequeños comerciantes del mercado Unicachi de VES, 2022. Dichos resultados confirman que muy pocos de ellos emiten comprobantes de pago (25%) incurriendo en evasión de impuestos (75%), y los que declaran lo hacen oportunamente, siendo tercerizado los registros formales de libros contables.

Se ha logrado determinar la relación indirecta considerable de -0,886 puntos entre la cultura tributaria y las infracciones y sanciones tributarias de los pequeños comerciantes del mercado Unicachi de VES, 2022. Dichos resultados confirman que los comerciantes todavía desconocen la normativa tributaria y se hacen acreedores regularmente de infracciones tributarias, multas y hasta el cierre temporal por incumplimiento legal.

### **5.3. Recomendaciones**

Se sugiere a los comerciantes del mercado Unicachi de VES, a través de sus dirigentes tomar la decisión de realizar cada tres meses campañas de sensibilización para contribuir en mejorar la cultura y cumplir con las obligaciones tributarias. Asimismo, se debe programar capacitaciones a los asociados con relación de la importancia para la sociedad cumplir con el pago de tributos, formalizarse para obtener oportunidades crediticias y educarse tributariamente para evitar infracciones y sanciones que perjudiquen a los comerciantes.

Se sugiere a los comerciantes del mercado Unicachi de VES, tener pleno conocimiento en cuanto a los beneficios de las pymes y los plazos que determina Sunat para pagar los tributos y los efectos de no realizarlo oportunamente; en ese

sentido, se sugiere a los dirigentes del mercado contratar asesoría contable y tributaria sobre los beneficios de la ley Mype, en cuanto al régimen tributario y laboral (Remype).

Se sugiere a los comerciantes del mercado Unicachi de VES, contratar a un especialista contable y laboral que tenga la responsabilidad de la declaración de impuestos y llevar correctamente los libros contables según sea el caso; se sugiere que sea contrato por cantidad de asociados para que sea económico; además, comprometer una vez al mes realizar reuniones y asesoría respecto a las nuevas actualizaciones de la administración tributaria.

Se sugiere a los comerciantes del mercado Unicachi de VES, a través de la dirección de los asociados supervisar que los comerciantes cumplan con las normativas tributarias, laborales y municipales, con el fin de evitar infracciones, sanciones o cierre de establecimiento, que perjudica el aspecto económico de cada comerciante del mercado.

## **REFERENCIAS**

Arízaga, J. (2021). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento del pago de los impuestos en los sectores pesqueros en la ciudad de Guayaquil* [Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil].

Repositorio Institucional UCSG.

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17045/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-80.pdf>

Banco Mundial. (2020, 11 de junio). *Diversos estudios muestran que es más probable que los ciudadanos paguen impuestos si se lo pide de la forma adecuada.*

<https://www.bancomundial.org/es/results/2020/06/11/studies-prove-citizens-are-more-likely-to-pay-taxes-if-asked-the-right-way>

Betancourt, A. y Caviedes, I. (2018). Metodología de correlación estadística de un sistema integrado de gestión de la calidad 1 en el sector salud. *Signos*, 10(2),

119-139. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6726339>

Chambilla, A. (2019). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las boticas de la ciudad de Tacna 2018* [Tesis de pregrado, Universidad

Privada de Tacna]. Repositorio institucional UPT.

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/765/Chambilla-Ramirez-Araceli.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

De la Cruz-Montoya, D. (2022). Glosario de términos. *Instituto científico empresarial Blog*. [https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-](https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-montoya-david.html)

[montoya-david.html](https://100tificosuap.blogspot.com/2022/07/posteado-por-de-la-cruz-montoya-david.html)

El Contador Profesional. (2020, mayo). Características de la cultura tributaria. *Elcontadorprofesional*.

<https://www.elcontadorprofesional.com/2020/05/caracteristicas-de-la-cultura->

tributaria.html

Estevão, M., Kochhar, K. y Okere, E (2022, 17 de febrero). Para recaudar más impuestos, primero se debe aumentar la confianza de los contribuyentes. *Banco Mundial Blogs*. <https://blogs.worldbank.org/es/voices/para-recaudar-mas-impuestos-primero-se-debe-aumentar-la-confianza-de-los-contribuyentes>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill.

Ledezma, S. (2022, 8 de agosto). Cultura Tributaria: Ética y moral en la obligación de contribuir. *Diario de Querétaro*. <https://www.diariodequeretaro.com.mx/analisis/cultura-tributaria-etica-y-moral-en-la-obligacion-de-contribuir-8705842.html>

Martínez, C. (2020). La cultura tributaria como medida para elevar los niveles de recaudación de impuestos en Panamá. *Revista Faeco Sapiens*, 3(2), 1-12. [https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco\\_sapiens/article/view/1361/1118](https://revistas.up.ac.pa/index.php/faeco_sapiens/article/view/1361/1118)

Ministerio de Economía y Finanzas. (2013). Decreto Supremo N° 135-99-EF. *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. OAS. [http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3\\_per\\_tributario.pdf](http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf)

Neira, M. (2019). La cultura tributaria en la recaudación de los tributos. *Polo del Conocimiento*, 4(8), 203-212. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164322>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la Investigación: Cuantitativa – Cualitativa y Redacción de la Tesis* (5ª ed.). Ediciones de la U.

Ordoñez, M. y Chapoñan, E. (2020). Cultura Tributaria y cumplimiento de las

obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura*, 9(4), 77-84.

<http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/585/574>

Orihuela, K. y Gutierrez, J. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias bajo el nuevo régimen único simplificado. *Revista Científica, Valor Contable*, 9(1), 71-83.

[https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_vc/article/view/1784](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_vc/article/view/1784)

Peña, D. (2021). *Obligaciones tributarias y responsabilidad social de los docentes de la Universidad Estatal Amazónica* [Tesis de maestría, Universidad Regional Autónoma de Los Andes]. Repositorio Institucional Uniandes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/12846/1/ACTFMCYAGT005-2021.pdf>

Peralta, F. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las mypes Chota 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7583/Peralta%20Fern%C3%A1ndez%20Lucidelia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pila, E. (2022). *Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones en los sectores turísticos y hoteleros de la provincia de Cotopaxi* [Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato]. Repositorio Institucional UTA. <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/35061/1/T5313i.pdf>

Poder Judicial. (2022, 25 de noviembre). Alertan que en Perú persiste mayor incumplimiento tributario a nivel de Latinoamérica. *Poder Judicial*. <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/674468-alertan-que-en-peru-persiste-mayor-incumplimiento-tributario-a-nivel-de-latinoamerica>

Romero, F. y Rosales, C. (2018). Responsabilidad Social Empresarial hacia una

cultura tributaria en las empresas de Servicios. *Dictamen Libre* 1(22), 63-75.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7030838>

Romero, R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A. y Ugarte, W. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 3279-3292.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2833/4023>

Sánchez, F. (2019). *Desarrollo metodológico de la investigación*. Normas Jurídicas.

Sevillano, S. (2019). *Lecciones de derecho tributario: Principios Generales y Código tributario*. Fondo Editorial PUCP.

[https://books.google.com.pe/books?id=zkdZDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Lecciones+de+derecho+tributario:+Principios+Generales+y+C%C3%B3digo+tributario&hl=es&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=Lecciones%20de%20derecho%20tributario%3A%20Principios%20Generales%20y%20C%C3%B3digo%20tributario&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=zkdZDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=Lecciones+de+derecho+tributario:+Principios+Generales+y+C%C3%B3digo+tributario&hl=es&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=Lecciones%20de%20derecho%20tributario%3A%20Principios%20Generales%20y%20C%C3%B3digo%20tributario&f=false)

Superintendencia de Administración Tributaria. (2022). *Cultura Tributaria*. SAT.

<https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/#:~:text=Cultura%20tributaria%20es%20una%20conducta,y%20solidaridad%20social%20de%20todos.>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2022). *Libros y Registros Contables obligatorios*. Sunat.

<https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/libros-registros-contables/libros-registros-contables-obligatorios#:~:text=Contabilidad%20completa%2C%20comprende%3A%20Libro%20Caja,Ventas%20y%20Registro%20de%20Compras.>

Torres, R. (2021). *Incumplimiento en el Impuesto General a las Ventas*. (Informe N°



000042-2021-SUNAT/1V3000).

MEF.

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento\\_IGV\\_2020\\_y\\_aspectos\\_complementarios.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Incumplimiento_IGV_2020_y_aspectos_complementarios.pdf)

Trinidad, H., Trinidad, S. y Seminario, R. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - Mercado José Carlos Mariátegui - San Juan de Lurigancho. *Revista de Investigación Científica Ágora*, 9(1), 65-73. <https://revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/206/169>

Unocc, S. (2021). *Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte, APROMEC, ATE, 2021* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio institucional UCV. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80927/Unocc\\_SS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/80927/Unocc_SS-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## **ANEXOS**

## Anexo 1. Reporte de índice de similitud (Turnitin)

### LA CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO UNICACHI, VILLA EL SALVADOR, 2022

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>18%</b>	<b>18%</b>	<b>1%</b>	<b>7%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>repositorio.autonoma.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad Continental</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.uss.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.continental.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.upeu.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>Submitted to Universidad Autonoma del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>

## Anexo 2. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022	La cultura tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022	Cultura tributaria	Deberes tributarios	Valores éticos
					Actitud
					Aporte al estado
<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>	<b>Específicos</b>		Educación tributaria	Educación cívica
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el pago de tributos de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el pago de tributos de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022	La cultura tributaria se relaciona significativamente con el pago de tributos de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022			Información de los medios de comunicación
					Charlas tributarias
			Responsabilidad Social	Pago oportuno	
				Transparencia	
				Formalización	
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022?	Establecer la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022	La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022	Obligaciones tributarias	Pago de tributos	Oportunidad
					Impuestos
					Leyes sociales
				Obligaciones formales	Emitir comprobantes de pago
					Declaración de impuestos
					Libros contables
¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022?	Determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022	La cultura tributaria se relaciona significativamente con las infracciones y sanciones tributarias de los comerciantes del Mercado Unicachi, VES - 2022	Infracciones y sanciones tributarias	Multas	
				Infracciones tributarias	
				Cierre temporal	

### Anexo 3. Instrumento de recolección de datos

Cuestionario para medir la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Unicachi de VES.

**Instrucciones:** Por favor, marque con una “x” en el recuadro según su opinión, se recuerda que no existe respuesta positiva o negativa: por ello, debe prevalecer su criterio personal de acuerdo a la siguiente escala:

Ítem	Respuestas
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

#### Variable 1: Cultura tributaria

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	Los comerciantes del mercado Unicachi promueven los valores éticos					
2	Los comerciantes del mencionado mercado tienen una actitud adecuada para con sus deberes tributarios					
3	Los comerciantes realizan un adecuado aporte al estado					
4	Los comerciantes del mercado de Unicachi han recibido una adecuada educación cívica					
5	Los comerciantes han utilizado diferentes medios de comunicación para mejorar su educación tributaria					
6	Los comerciantes del mercado Unicachi asisten a diferentes tipos de charlas tributarias					
7	Su empresa cumple con el pago oportuno con sus obligaciones fiscales					
8	Su empresa mantiene una adecuada transparencia en la cancelación de sus tributos					
9	La empresa que usted dirige se encuentra debidamente formalizada					

## Variable 2: Obligaciones tributarias

Cuestionario para medir el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Unicachi de VES.

**Instrucciones:** Por favor, marque con una "x" en el recuadro según su opinión, se recuerda que no existe respuesta positiva o negativa: por ello, debe prevalecer su criterio personal de acuerdo a la siguiente escala:

Ítem	Respuestas
1	Nunca
2	Casi nunca
3	A veces
4	Casi siempre
5	Siempre

N°	Ítem	1	2	3	4	5
1	Su empresa realiza el pago de sus tributos en su debida oportunidad					
2	Su empresa determina adecuadamente el pago de sus impuestos					
3	Su empresa realiza el pago de las leyes sociales de sus trabajadores en forma oportuna					
4	La empresa que usted dirige emite los respectivos comprobantes de pago por todas las operaciones que realiza					
5	Cumple usted con presentar la declaración de impuestos en forma oportuna					
6	Los libros contables se llevan en la forma y condiciones establecidas por la administración tributaria					
7	La empresa se ha preocupado por no cometer algún tipo de multas o sanciones					
8	La empresa cumple las normas tributarias para no cometer infracciones tributarias					
9	La empresa cumple con la normativa de sus actividades comerciales para no ser objeto de cierre temporal					

## Anexo 4: Validación de expertos

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Mg. CPC. David De la Cruz Montoya  
1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú  
1.3. Cargo que desempeña : Docente  
1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magíster  
1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:  
1.6. Título de la Tesis: "  
1.7. Autor del Instrumento:

#### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (x)	

#### III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				75	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				75	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				75	

Promedio de valoración:

75 %

#### IV. Opción de aplicabilidad

- (x) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
( ) El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 13 de febrero del 2023

  
Mg. CPC David de la Cruz Montoya  
DNI N°  
Experto validador

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto :
- 1.2. Institución donde Labora :
- 1.3. Cargo que desempeña :
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta:
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación:
- 1.6. Título de la Tesis: "
- 1.7. Autor del Instrumento:

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ( )	
5	La estructura que presenta el Instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ( )	
7	¿ El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ( )	
8	¿ Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( )	NO (x)	

### III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				70	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				70	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.				70	

Promedio de valoración:

70 %

### IV. Opción de aplicabilidad

- (x ) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
( ) El Instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 13 de febrero del 2023



Mg. Lorenzo Zavaleta Orbegoso  
DNI N° 17959732  
Experto validador



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto : Mg.CPC. Paola Corina Julca Garcia
- 1.2. Institución donde Labora : Universidad Autónoma del Perú
- 1.3. Cargo que desempeña : Docente
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister
- 1.5. Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Encuesta
- 1.6. Título de la Tesis: " La Cultura Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes en el Mercado Unicachi de Villa el Salvador 2022
- 1.7. Autor del Instrumento: Joseph Capcha Roman y Melisa Kati Valverde Bajonero

### II. APRECIACIONES DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		Observaciones
1	El Instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI ( X )	NO ( )	
2	El Instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI ( X )	NO ( )	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI ( X )	NO ( )	
4	El Instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI ( X )	NO ( )	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI ( X )	NO ( )	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI ( X )	NO ( )	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI ( X )	NO ( )	
8	¿Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ( X )	NO ( )	

### III. Requisitos para considerar un instrumento de medición:

REQUISITOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes.				80%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir.				80%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación.					81%

Promedio de valoración:

80%

### IV. Opción de aplicabilidad

- El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado  
 El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 13 de Febrero del 2023



Mg. CPC. Paola Corina Julca Garcia  
DNI N° 10713347  
Experto validador

## Anexo 5: Alfa de Cronbach por pregunta

### Alfa de la cultura tributaria del mercado Unicachi

#### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
P1	22,93	54,943	,795	,955
P2	22,55	53,485	,806	,954
P3	22,83	51,943	,856	,952
P4	22,73	54,153	,841	,953
P5	22,68	52,276	,904	,949
P6	22,85	52,285	,827	,953
P7	22,98	54,999	,808	,954
P8	22,90	53,528	,791	,955
P9	22,58	53,225	,834	,953

### Alfa de las obligaciones tributarias del mercado Unicachi

#### Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
Q1	22,10	51,528	,692	,932
Q2	21,38	48,599	,828	,924
Q3	21,58	48,251	,878	,921
Q4	21,60	49,528	,778	,927
Q5	21,72	50,358	,814	,925
Q6	21,45	49,844	,829	,924
Q7	22,00	50,821	,649	,935
Q8	22,08	51,353	,603	,938
Q9	21,70	51,856	,804	,927

## Anexo 6: Rangos y niveles

Variable	Descripción	N	Mínimo	Máximo	Media	Desv. Desviación	Límite inferior 1	Límite inferior 2	Mala/Baja	Regular	Buena/Alta
V1	Cultura tributaria	40	9	41	25.63	8.202	19.5	31.8	9 a 19	20 a 31	32 a 41
D1	Deberes tributarios	40	3	15	8.58	2.890	6.4	10.7	3 a 6	7 a 10	11 a 15
D2	Educación tributaria	40	3	15	8.63	2.959	6.4	10.8	3 a 6	7 a 10	11 a 15
D3	Responsabilidad social	40	3	13	8.43	2.818	6.3	10.5	3 a 6	7 a 10	11 a 13
V2	Obligaciones tributarias	40	19	33	27.30	3.625	24.6	30.0	19 a 24	25 a 30	31 a 33
X1	Pagos de tributos	40	3	13	8.30	2.911	6.1	10.5	3 a 6	7 a 10	11 a 13
X2	Obligaciones formales	40	3	13	8.58	2.872	6.4	10.7	3 a 6	7 a 10	11 a 13
	Infracciones y sanciones tributarias	40	3	15	10.43	2.630	8.5	12.4	3 a 8	9 a 12	13 a 15
X3	N válido (por lista)	40									

### Interpretación:

Para hallar el límite inferior 1, se procede a realizar la diferencia entre la media ( $\bar{x}$ ) y el 75% de la desviación estándar, la fórmula sería la siguiente:  $G19 - (0.75*H19) = 19.5$  para la primera variable. Luego se procede del mismo modo para las dimensiones y la segunda variable.

Para hallar el límite inferior 2, se procede a realizar la sumatoria entre la media ( $\bar{x}$ ) y el 75% de la desviación estándar, la fórmula sería la siguiente:  $G19 + (0.75*H19) = 31.8$  para la primera variable. Luego se procede del mismo modo para las dimensiones y la segunda variable.

## Anexo 7: Fotos de la encuesta







## Anexo 8: Resumen de la Base de datos

Item	P1	P2	P3	D1	P4	P5	P6	D2	P7	P8	P9	D3	Q1	Q2	Q3	X1	Q4	Q5	Q6	X2
1	4	4	4	12	4	4	3	11	3	4	4	11	3	3	3	9	4	4	4	12
2	4	4	2	10	2	4	4	10	3	2	3	8	2	3	3	8	3	2	2	7
3	3	3	3	9	3	3	3	9	2	2	3	7	3	3	3	9	3	3	3	9
4	3	2	2	7	2	2	2	6	2	2	2	6	2	1	1	4	1	2	2	5
5	4	5	5	14	5	5	4	14	4	5	4	13	4	4	5	13	4	4	5	13
6	2	3	4	9	3	4	4	11	3	3	4	10	3	4	4	11	3	4	3	10
7	5	5	5	15	4	4	4	12	4	4	5	13	4	4	4	12	4	4	4	12
8	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	9	2	3	3	8	3	2	3	8
9	2	3	2	7	3	2	1	6	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
10	3	3	3	9	3	3	3	9	2	3	3	8	2	3	3	8	2	2	3	7
11	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
12	2	2	1	5	2	3	3	8	3	3	3	9	1	4	3	8	4	3	4	11
13	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	3	9
14	1	1	1	3	1	2	1	4	2	1	2	5	1	1	1	3	2	2	4	8
15	4	4	4	12	5	5	5	15	4	3	4	11	3	5	5	13	5	4	4	13
16	3	4	4	11	4	4	4	12	4	3	4	11	4	3	3	10	4	4	4	12
17	3	3	3	9	3	3	3	9	3	3	4	10	3	4	3	10	4	3	3	10
18	1	3	1	5	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
19	3	3	3	9	3	3	3	9	2	3	3	8	2	3	3	8	2	2	3	7
20	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3	1	1	1	3
21	2	2	1	5	2	3	3	8	3	3	3	9	1	4	3	8	4	3	4	11
22	2	3	4	9	3	4	4	11	3	3	4	10	3	4	4	11	3	4	3	10
23	1	1	1	3	2	1	1	4	1	1	1	3	1	2	1	4	2	1	2	5
24	3	3	3	9	4	4	4	12	4	2	4	10	4	4	3	11	2	3	4	9
25	4	4	4	12	3	3	3	9	4	3	4	11	3	4	4	11	4	3	4	11
26	4	4	3	11	4	3	2	9	2	3	3	8	2	2	4	8	3	3	3	9
27	3	3	4	10	3	3	3	9	3	3	3	9	4	4	3	11	3	3	3	9
28	3	3	3	9	3	3	3	9	3	2	3	8	2	3	4	9	4	2	3	9

